TOMO XXX — MONTEVIDEO, Miércoles 19 de Marzo de 1913 — Núm. 2192

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

| | |
|---|---|
| Por mes | $ 0.60 |
| » trimestre | » 1.50 |
| » semestre | » 3.00 |
| » año | » 6.00 |
| Número del día | $ 0.10 |
| » atrasado del mes corriente | » 0.20 |
| » » de años anteriores | » 0.50 |

CAMPAÑA

| | |
|---|---|
| Por trimestre, adelantado | $ 2.10 |

EXTERIOR

| | |
|---|---|
| Por año, adelantado | $ 9.60 |

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

## SUMARIO



# PARTE OFICIAL

### Ministerio de Industrias

*Resolución.* Mantiene el decreto de 22 de Febrero próximo pasado, sobre prohibición de cazar.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 11 de 1913.

(Carpeta núm. 343|913).

Vista la gestión iniciada por un grupo de comerciantes y cazadores pidiendo la modificación del decreto de 22 de Febrero próximo pasado que prohibe la caza en todo el territorio de la República durante el presente año;

Oída la Comisión Central de la Defensa Agrícola;

Considerando: Que los resultados que se esperan de la prohibición de la caza por un año es dar á esta medida carácter general, pues dividiendo el país en zonas, ó autorizando la caza de varias aves, el control se haría imposible y la caza se realizaría en todo el país, malográndose la idea que se ha perseguido al dictarse el decreto cuya modificación se solicita;

Por estos fundamentos y los expuestos en el decreto recurrido,

SE RESUELVE:

Mantener el referido decreto de 22 de Febrero próximo pasado en todas sus partes.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

EDUARDO ACEVEDO.

# DESPACHOS E INFORMACIONES

### Ministerio del Interior

## DESPACHO DEL MINISTRO

A la Intendencia Municipal de San José —Nota de la Junta sobre autorización del Intendente al Secretario para firmar comunicaciones oficiales.

—A la Intendencia Municipal de Rivera—Escrito de M. Pezzarola sobre reposición como capataz de la Junta.

—A la Intendencia Municipal del Salto —Escrito de Barth y Cía. sobre exoneración de derechos aduaneros á los materiales destinados á las mejoras eléctricas en la ciudad.

—A la Contaduría General del Estado —Arqueo de caja de la Intendencia Municipal de Artigas en Enero ppdo.

—A la Contaduría General del Estado —Notas de la Intendencia Municipal de Artigas sobre nombramiento de peón del Corralón Municipal y jardinero de la plaza Constitución.

—Al Ministerio de Hacienda—Relación de inscripciones de compraventa sobre bienes raíces de la Intendencia Municipal de Artigas en Febrero ppdo.

—A la Contaduría General del Estado —Nota de la Intendencia Municipal de Flores sobre refuerzo del rubro "Alumbrado".

—A la Contaduría General del Estado —Nota de la Intendencia Municipal de Durazno sobre creación de una biblioteca municipal.

—A la Contaduría General del Estado —Nota del Intendente de Flores relacionada con la expiración de su licencia.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno —Expediente de A. de los Santos denunciando un terreno en Cerro Largo.

—A la Jefatura Política de Flores— Expediente de la señora Rosalía Velasco de Flores, identidad.

—A la Jefatura Política de Canelones —Expendiente de la señora Micaela Cuello de Melo, identidad.

—A la Jefatura Política de San José —Expendiente de la señora Ventura Segredo de Batista, identidad.

—A la Jefatura Política de Tacuarembó—Expediente de la señora Cristina Berruti de Christy, identidad.

—A la Jefatura Política de Canelones —Expediente de la señora Venancia Peraza de Martínez, identidad.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Expediente de la señora Regina Larrosa de García, identidad.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Expediente de la señora Victoria Rodríguez de Acosta, identidad.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Expediente de la señora Ricarda Irigoyen de Borges, identidad.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Expediente de la señora Rosa Aragón de Tate, identidad.

—A la Jefatura Política de Flores— Expediente de la señora Francisca R. de Rodríguez, identidad.

—A la Oficina del Trabajo—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores remitiendo una publicación denominada "Statistica degri scioperi avvenuti in Italia nell' anne 1910".

—A la Contaduría General — Jefatura Política de Tacuarembó, comunica que el comisario de la 2.a sección urbana se ha hecho cargo de la Comisaría de Ordenes. Jefatura Política de Flores, licencia al comisario de la 1.a sección. "Diario Oficial", versión de fondos. Jefatura Política de Florida, versión de fondos. Jefatura Política de Canelones, ídem ídem. Jefatura Política de Canelones, solicita haberes del guardia civil Cándido Silva (hijo).

—A la Jefatura Política de Salto — Su nota sobre reposición del subcomisario de la 5.a sección.

—A la Jefatura Política de Treinta y Tres — Expediente de Damián Sotelo sobre pensión.

—Al Ministerio de Guerra y Marina — Expedientillo de Domingo Simonet sobre reclamación de haberes.

—Se manda proveer por Secretaría — Medalla-distintivo para el subcomisario de la 2.a sección urbana del Departamento de Florida.

—Se libra orden de pago á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo por pesos 317.95, por consumo de luz.

—Pasan á Contaduría General:

Jefatura Política de Río Negro, presupuesto de Marzo.

Jefatura Política de Minas, ídem ídem.

Jefatura Política de Treinta y Tres, cuentas por Febrero.

Jefatura Política de Paysandú, presupuesto de Marzo.

Intendencia Municipal de San José, cuentas por Enero.

Intendencia Municipal de Paysandú, ídem por Noviembre.

Junta Electoral de Treinta y Tres, presupuesto de Marzo.

Jefatura Política de Artigas, ídem ídem.

Jefatura Política de Colonia, ídem ídem.

Junta Electoral de Maldonado, ídem ídem.

Junta Electoral de Soriano, ídem ídem.

Junta Electoral de Durazno, ídem ídem.

Jefatura Política de Paysandú, cuentas por Febrero.

Arzobispado, presupuesto por Marzo.

Junta Electoral de San José, ídem ídem.

Fiscalía de Gobierno de 2.o turno, cuentas por Febrero.

Consejo Nacional de Higiene, ídem ídem.

Junta Electoral de Rivera, presupuesto de Marzo.

Escribanía de Gobierno y Hacienda, ídem ídem.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, ídem ídem.

Jefatura Política de Durazno, ídem ídem.

Escribanía de Gobierno y Hacienda, cuentas por Febrero.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Relaciones Exteriores

### DESPACHO DEL MINISTRO

Consulado General del Uruguay en Christianía—Nota sobre el Consulado en Bergen. — Habiéndose expedido decreto nombrando al señor Augusto Faye Cónsul en Bergen, se avisa.

—Ezequiel Martínez solicita un Viceconsulado—Habiéndosele nombrado Vicecónsul en Boulogne-Sur-Mer, se archiva.

—Consulado General del Uruguay en España—Comunica que el señor Roberto Draper se ha hecho cargo del Consulado en Almería y ha nombrado Canciller del mismo al señor Miguel Ruiz Bilange.—Se tiene presente.

—Consulado del Uruguay en Dunkerque—Remite un informe relativo al movimiento comercial y marítimo habido en esa circunscripción durante el año 1912.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Glasgow—Envía el informe sanitario de los ganados de esa jurisdicción correspondiente al mes de Enero último.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Amsterdam—Remite el estado de policía sanitaria del ganado de ese reino correspondiente al mes de Enero del año en curso.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Funchal—Envía la relación de los buques despachados en ese Consulado con destino á la República durante el mes de Enero y la lista de precios corrientes de los mercados de Funchal correspondientes al mismo mes.—Se distribuyen como corresponde las informaciones anexas y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Glasgow—Remite el estado sanitario de esa ciudad correspondiente al período del 14 de Diciembre de 1912 al 25 de Enero último.—Por Secretaría se remite al Consejo Nacional de Higiene el cuadro anexo y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Amsterdam—Envía la relación de los buques salidos de ese puerto y exportación realizada con destino á la República durante el mes de Enero último.—Por Secretaría se remite á la Dirección General de Estadística el cuadro anexo y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Funchal—Remite el informe sanitario de esa ciudad correspondiente al mes de Enero del año en curso.—Por Secretaría se remite al Consejo Nacional de Higiene la información anexa y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Glasgow—Envía la lista de precios corrientes de esa plaza durante el mes de Enero último.—Por Secretaría se remite á la Oficina del Trabajo la lista anexa y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Glasgow—Remite la información de cotizaciones de fletes que han regido en esa plaza durante el mes de Enero último.—Por Secretaría se remite la lista anexa á la Oficina del Trabajo y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Roma—Remite una cuenta de la Dirección de "L'Economista d'Italia", por el importe de la suscripción á dicho periódico, ordenada por este Ministerio.—Se oficia á la Caja Nacional de Ahorors y Descuentos para que gire al Viceconsulado en Roma la suma de 885 liras italianas, presentando en oportunidad la cuenta respectiva para librar orden de pago.

—Viceconsulado del Uruguay en Roma — Solicita publicaciones para propaganda consular.—Se oficia á la Oficina de Exposiciones en el sentido solicitado y se avisa.

—Nota del Consulado en Porto Alegre.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Italia—Informa sobre la producción del vino y forrajes en ese reino durante el año 1912.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Dom Pedrito—Nota sobre remisión de estados consulares.—Se transcribe esta nota al Consulado General en el Brasil.

—Consulado del Uruguay en San Gabriel—Nota sobre emolumentos consulares.—Se acusa recibo en los términos dispuestos.

—Consulado del Uruguay en Paraná—Nota sobre servicios consulares.—Se pasa á informe del Consulado General en la Argentina.

—Consulado del Uruguay en Amsterdam—Remite el cuadro de las cotizaciones de nuestros fondos públicos en la Bolsa de Amsterdam durante el mes de Enero.—Se pasa al Ministerio de Hacienda y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Italia—Comunica haber concedido licencia ordinaria al señor Cónsul en Milán.—Se acusa recibo.

—Viceconsulado del Uruguay en La Paz—Transmite informes sanitarios.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Italia—Remite listas de precios corrientes de dicha plaza.—Por Secretaría se envían á la Oficina del Trabajo y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Roma—Envía listas de precios corrientes.—Por Secretaría se pasan á la Oficina del Trabajo y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Roma—Informa sobre publicaciones en pro del Uruguay.—Se acusa recibo.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Industrias

### DESPACHO DEL MINISTRO

Ministerio de Obras Públicas, Fiscalía de Gobierno de 1.er turno y Cámara de Comercio—Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese el privilegio que solicita el señor José Tosquellas Puig para un invento denominado "Un nuevo sistema de aeromáquina Tosquellas", de su propiedad.

—Ministerio de Obras Públicas, Fiscalía de Gobierno de 1.er turno y Cámara de Comercio — Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese el privilegio que solicita el señor Eleuterio C. Vallone para un invento denominado "Reforma de cañerías", de su propiedad.

—Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 17 del corriente mes.

—Contaduría General del Estado y Comisión del Día del Arbol—Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á favor de esa Comisión por la suma de $ 296.00 para abonar la cuenta que adeuda al señor Luis Schenone por las reparaciones efectuadas por dicho señor en el pabellón de la "Exposición de Frutas" del Prado.

—Contaduría General de la Nación y Comisión de Distribución de Semillas—Notas transcribiendo la resolución por la cual desígnase al señor Mario Severo Pérez para llenar los cometidos de recibidor y repartidor de semillas y demás cometidos relativos á la Secretaría de esa Comisión.

—Ministerio de Obras Públicas, Cámara de Comercio y Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese el privilegio que solicita el señor Aniceto Carrera para un invento denominado "Un nuevo procedimiento destinado á la costura á máquina de la suela de alpargatas por el costado de las mismas", denominado "La Artística", de su propiedad.

—Ministerio de Obras Públicas, Cámara de Comercio y Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese el privilegio que solicita el señor Héctor Marcora para un invento denominado "Un nuevo generador de gas acetileno" (Oriente), de su propiedad.

—Ministerio de Obras Públicas, Cámara de Comercio y Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Nota transcribiendo la resolución por la cual se resuelve desestimar la gestión de los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación del señor Arthur Reginald Augus, pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Mejoras en ingenio para la seguridad en la tracción de ferrocarriles, "F", de su propiedad.

—Consejo del Instituto Nacional de Agronomía—Notas transcribiendo la resolución por la cual desígnase al farmacéutico don Angel E. Coslino para ocupar el cargo de ayudante de la Cátedra de Química de ese Instituto.

—Contaduría General de la Nación y Oficina de Estadística y Publicaciones—Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago por la suma de $ 1.076.90 á favor de esa Oficina, para pago de varias cuentas que adeuda por adquisición de útiles de Oficina, autorizados por resolución de 31 de Enero y 1.o de Marzo ppdo.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura — Nota transcribiendo la resolución por la que se resuelve prorrogar hasta el 1.o de Julio del corriente año el plazo señalado por el decreto de 7 de Enero último para que los propietarios de ganados den cumplimiento á lo dispuesto por el artículo 18 de la ley de 16 de Diciembre de 1912, en virtud de no tener prontos los impresos con que debe munirlos á tal fin.

—Ministerio de Obras Públicas, Cámara de Comercio y Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese el privilegio que solicita el señor Luis Perassini para un invento denominado "Aparato higiénico Pevascinol", de su propiedad.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria—Nota transcribiendo el decreto por el cual confírmase al actual Consejo de dicha Escuela.

—Señores Alfredo Navarro, Federico Escalada, Vicente Curci, Julio Muró, Angel Gaminara, José Puppo y José B. Polero — Notas transcribiendo el decreto á que se refiere la anotación que precede.

—Comisión Instalación Granja Modelo de Avicultura—Nota transcribiendo la resolución por la cual nómbrase al ingeniero agrónomo don Eduardo Llovet Director de la Granja, y al señor Alvaro Vázquez escribiente de la misma.

—Señor ingeniero agrónomo don Eduardo Llovet—Nota transcribiendo la resolución á que se refiere la anotación que precede.

—Contaduría General del Estado — Presupuesto de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura correspondiente al mes de la fecha.

—Inspección de Inmigración y Colonización—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores transcribiendo la de nuestro Consulado en Marsella adjuntando copia traducida de la propuesta que hace al Gobierno de la "Transatlántica Transport Company" para trasladar al país á 500 familias de agricultores ale-

manes y suizos en calidad de inmigrantes.

—Apruébase el nuevo horario propuesto para sus oficinas por el Instituto de Pesca.

—Escribanía de Gobierno y Hacienda —A sus efectos pasa una nota del Administrador de Colonias don Enrique Faget observando los límites establecidos en la escritura del lote número 32 de la Colonia Pintado.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno —Antecedentes relativos á la solicitud de los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación del señor Julien Roland, pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Caballitos mecánicos".

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno —Antecedentes relativos á la solicitud del señor Eugenio Hardt, en representación de la Sociedad Hardt Wulfuig Aktiengesellachafat, pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Muestrario para tejidos cuyas muestras se ahuecan al abrirse".

—Escrito de los señores Barclay y Cía. pidiendo se les conceda un plazo ultramarino para evacuar la vista que les fué conferida de los antecedentes relativos á la comunicación del Consulado Americano sobre registro de la marca "Aguila", concedida á dichos señores.

—Contaduría General de la Nación— Presupuesto de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal correspondiente al mes de la fecha.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno —Antecedentes relativos al registro de la marca "Anticuario", solicitado por los señores Fernández y Cía., y oposición de los señores Amy y Henderson.

—Ministerio de Obras Públicas—Para recabar los informes que corresponda, pasa la solicitud de la Compañía del Gas de Montevideo pidiendo exoneración de derechos de Aduana para materiales correspondientes á la remesa número 3.

—Consulado de los Estados Unidos de Norte América—Vuelve su nota acompañando los reglamentos que solicitó sobre importación de vacunos, lanares, etc.

—A sus antecedentes agréguese la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores comunicando la designación de delegados de Chile á la Conferencia Internacional de Defensa Agrícola.

—Comisión Central de Defensa Agrícola—Nota transcribiendo la resolución recaída en la gestión iniciada por un grupo de comerciantes y cazadores pidiendo la modificación del decreto que prohibe la caza en toda la República durante el presente año.

—Habiéndose resuelto lo conveniente, agréguese á sus antecedentes un escrito del Club de Cazadores y el Touring Club del Uruguay pidiendo modificación del decreto á que se refiere la anotación que precede.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura — Vuelven los antecedentes relativos al pedido de licencia formulado por don Alejandro Sica, empleado de la Sección Semillas de la Estación Experimental Agronómica.

—Concédese la licencia que solicita el Inspector de Sarna del Departamento de Tacuarembó, don Arturo Martínez. — A sus efectos vuelven los antecedentes á la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal.

—Ministerio de Obras Públicas, Cámara de Comercio y Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese el privilegio que solicita el señor Carlos Doré para un invento denominado "Electro Key Doré", de su propiedad.

*La Secretaría.*

## SALUBRIDAD DE MONTEVIDEO

RESULTADO DE LAS INSPECCIONES PRACTICADAS DURANTE LOS MESES DE DICIEMBRE Y ENERO PASADO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN SORBETES EN LA CAPITAL.

Nómina de los expendedores que se encuentran en las condiciones reglamentarias:

Juan Fillamonte, Cerro Largo 475.
Angel D'Avanzo, Durazno 952.
Nicola Di Silvio, Uruguay 691.
(Carrito), Parada 18 de Julio y Municipio.
Miguel D'Hipólito, Cerro Largo 464.
Juan Di Pauli, Sierra 152 c.
Delfina Rey, Agraciada 247.
Luisa C. Patrone é hijos, Agraciada número 391.
Juan M. Ponce, Rivera 382.
José Vázquez, Justicia 66 a.
Pequeño y Hernández, Sierra 131.
Alberto Mariani, Figueroa 91.
(Carrito), Parada Yaguarón y Agraciada.
Adolfo Roca, Agraciada 233.
Francisco Puyol, Sarandí 518.
Lanata Hnos., Sarandí 588.
Olimpio Moalli, Sarandí 606.
Viuda de Gardey, 18 de Julio 1015.
Carlos Razzini, 18 de Julio 958.
Carassús y Lahore, Soriano 1002.
Soto, Hermosilla y Cía., 18 de Julio número 872.
Pascareta y Jorga, Plaza Independencia número 831.
Guido Severi, Buenos Aires y Juncal.
Francisco Costa, 18 de Julio 1232.
Aquiles Costa, 18 de Julio 554.
Pedro Gelfs, Hotel Pocitos.
Luis Gioffré, San José 1119.
Rovera y Cía., 25 de Mayo 619.
Manuel Gallego Treinta y Tres 1554.
Juan Ferretti, 25 de Mayo 535.
Eduardo Sauzone, 18 de Julio 86.
Juan A. Pombo, Canelones 1251.
Juan Pettalino, Maldonado 752.
Jesús Griem, Mercedes 77.
Francisco Rodríguez, Vázquez 53.
(Carrito), Parada 18 de Julio y Médanos.
Sabato Palumbo, Mercedes 381.
(Carrito), Parada 18 de Julio y Olimar.
Domingo Colidonio, Mercedes 381.
(Carrito), Parada 18 de Julio y Cuareim.
Vicente Corrado, Mercedes 381.
(Carrito), Parada Uruguay y Avenida de la Paz.
Pablo Caredio, Playa Ramírez.
Alberto Hámilton, Parque Urbano.
Manuel Castro y Cía., 18 de Julio 430.
Vicente Salerno, Rivera 214.
Matías D'Amato, Bolivia 27.
(Carrito), Parada Florida y Mercedes.
Emilio Serrano, Rondeau 1486.
C. Ozzoli y Cía., Rondeau 1551.
José Cancela, Uruguay 594.
Regueiro y Fernández, Maldonado 1300.
Juan A. González, Parque Urbano.
Miguel Corviño, Canelones 969.
Luciano y Cándido Otero, 25 de Agosto 43.
Miguel Feliti, Olimar 14.
(Carrito), Ejido y Durazno.
Vicente Basso, Playa Capurro.
Vicente Cattarozzi, Sarandí 147.

Nómina de los infractores al artículo 8 de la Ordenanza Municipal de fecha 12 de Noviembre de 1907:

Juan Pache, Cerro Largo 33 n|a.
Antonio Ferro, quiosco Parque Urbano.
Alfonso Prato, quiosco, Parque Urbano.
C. Rodríguez y Cía., Rincón 746.
Sierra y Cía., Piedras 302.

Nómina de los infractores al artículo 12 de la Ordenanza Municipal de fecha 12 de Noviembre de 1907:

Eduardo Sanzone, 18 de Julio 862.
Miguel Calvelo, Canelones 920.
Juan Pettalino, Maldonado 752.
Jesús Griem, Mercedes 77.
Sabato Palumbo, Mercedes 381.
Domingo Colidonio, Mercedes 381.
Vicente Corrado, Mercedes 381.
Juan Pache, Cerro Largo 33 n|a.
Vicente Salerno, Rivera 214.
C. Ozzoli y Cía., Rondeau 1551.
José Cancela, Uruguay 549.
Regueiro y Fernández, Maldonado 300.
Antonio Ferro, quiosco Parque Urbano.
Alfonso Prato, quiosco Parque Urbano.
Cándido Otero, quiosco, Parque Urbano.
C. Rodríguez y Cía., Rincón 741.
Alberto Mariani, Figueroa 91.
Manuel Gallego, Treinta y Tres 1554.
Esteban Lahore, 25 de Mayo 335.
Juan Farretti, 25 de Mayo 201.
Miguel Carviño, Canelones 969.
Sierra y Cía., Piedras 302.
Miguel Felite, Olimar 14.

Inspecciones practicadas en los días 13, 26 y 27 de Julio, 19, 23 y 29 de Agosto, 31 de Diciembre de 1912, 8, 11, 13, 17, y 20 de Febrero de 1913 de conservas alimenticias y productos diversos que se expenden en el Departamento de la Capital.

En las condiciones reglamentarias

Dómino y Dotto, Avenida General Rondeau 182 n|a.—Conservas de atún diversas.

Dómino y Dotto, 25 de Agosto 94 y 96 n|a.—Conservas de anchoas y tomates.

De Arturo Hnos., Andes 151—Conserva de pescado.

David Cordano, Sierra 46—Vinagre higiénico de alcohol.

Antonio Castro, Durazno 140 — Vinagre de yema.

Antonio Castro, Daymán 270—Vinagre blanco.

Antonio Bianchi (hijo), 18 de Julio 100 (Unión)—Biscochos de anís.

Fuera de las condiciones reglamentarias (Sustancias en estado de alteración)

Dómino y Dotto, Avenida General Rondeau 182 n|a.—Conservas de besugo, bonito y atún, decomiso: 18 latas.

Dómino y Dotto, 25 de Agosto 94 n|a. —Conservas de cerdo, cerezas, arvejas, hongos y pescados diversos, decomiso: 50 latas.

Manuel Giménez, Ituzaingó 138 n|a.— Aceitunas con anchoas, decomiso: 4 latas.

Mosquera y Nocetti, Bartolomé Mitre 1258 — Castañas frescas, decomiso: 157 bolsas y 106 canastos.

Augusto Nery, Solís 1563, decomiso: 5 canastos.

Dómino y Dotto, Avenida General Rondeau 1565—Conservas de pescados diversos, petit pois y paté de foi'e gras, decomiso: 47 latas.

Faridoni y Cía., 25 de Agosto 169—Salsa de tomates, decomiso: 250 latas.

Arturo Causa, Estanzuela 42—Harina de garbanzos, decomiso: 300 kilos.

Dómino y Dotto, 25 de Agosto 94 y 96 n|a.—Force, decomiso: 35 cajas.

Silvano Belbuzzi, Fuerte de Makalet— Ciruelas y alcahuciles en dulce, decomiso: 12 latas.

Jacinto Viglietti, Maroñas—Yerba mate, decomiso: 3 barricas.

## TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL SOLDADO ANTONIO LÓPEZ FERNÁNDEZ.

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Marzo 18 de 1913.

Vista y examinada en juicio público y en segunda instancia esta causa seguida de oficio contra el soldado Antonio López Fernández, del Batallón "Guardia de Cárcel", acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Alejandro G. González, como incurridor en los delitos fijados en los artículos 945, 854, 864 del Código Militar y 190 del Código Penal y con arreglo á los 1153, 762, 813 y 957 del primero de los Códigos aludidos, más la concesión de la atenuante número 13, pide le sea aplicada la pena de cuatro años de penitenciaría, la que el Consejo de Guerra trae á tres años de prisión en la sentencia dictada con tal motivo, la cual es apelada por las partes litigantes ante este Tribunal, por no hallarse de conformidad con ella;

Resultando: 1.o Que habiendo el procesado salido con licencia ordinaria el día 17 de Julio del año ppdo., á objeto de no faltar á la lista, mandó solicitar con la mujer Juana Rodríguez, quien habló con el capitán Emilio Castro, el cual le dijo á la mujer citada que le dijera se presentara inmediatamente, viniéndose el prevenido al cuartel, recibiendo orden de arresto (fojas 19 vuelta y 20);

2.o Que el mismo declara á fojas 19 que su licencia era hasta la llamada, y el capitán dice en el parte de fojas 15 que le impuso á aquél un arresto de 24 horas por venir retardado en su licencia;

3.o Que López Fernández quebrantó el arresto al anochecer, refugiándose en su domicilio (fojas 15, 19 y 69 vuelta;

4.o Que por tal motivo fueron á casa del procesado el sargento Héctor Fernández y el soldado Juan Matías y un sargento de policía, con el propósito de sacarlo de ella y conducirlo al cuartel, por más que se encontraba en estado de ebriedad, á lo que no quiso acceder el sargento de policía, por lo que quedó el sargento Fernández y el soldado Matías en el patio de la casa para que no se fuera (fojas 19, 30 vuelta y 31);

5.o Que al otro día bien temprano el sargento Fernández le intimó que saliera del cuarto, á lo que se negó el procesado (fojas 19, 30 vuelta y 31;

6.o Que más tarde se presentó al lugar del suceso el teniente 1.o don Cayetano Fernández con varios agentes é intimó reiteradamente al enjuiciado que se entregara preso, á lo que se negó obstinadamente, lo que dió lugar á colocársele una imaginaria, y solicitó orden de allanamiento de domicilio (fojas 29 vuelta y 47);

7.o Que en vista de la orden de allanamiento, la policía procedió á la prisión en las primeras horas del día 24, sin que opusiera la menor resistencia, siendo puesto á disposición del Juez competente (fojas 5 vuelta, 7, 8 vuelta y 49);

8.o Que lo expresado por el encausado, ha sido corroborado á fojas 51 vuelta y 52 por las declaraciones de la testigo Juana Rodríguez;

9.o Que la manifestación del sargento Fernández de tener orden de llevarlo aunque fuera en una camilla, está corroborada por la declaración del procesado y de las testigos Juana Rodríguez y María Lemes (fojas 54 y siguientes);

10. Que el capitán Castro confirma el pedido de licencia á que se hace referencia por el procesado y la testigo Rodríguez, como asimismo su negativa y la indicación que se presentara al cuartel y por último, la presentación del mismo (fojas 70 y 71);

Considerando: 1.o Que es forzoso descartar el delito que se imputa al procesado, previsto por el artículo 945, puesto que no existen las determinantes del mismo, las cuales fluyen claramente de la letra y espíritu del artículo citado, desde que falta la intención de rehuir la continuación del servicio militar á que se está obligado, hecho éste plenamente demostrado con la presentación de López Fernández al cuartel con la sola indicación del capitán Castro;

2.o Que si después de ese hecho faltó á varias listas, tampoco aparece en ninguna forma la intención de desertar, sabiendo el soldado que ya había cometido la infracción de evadirse del cuartel estando arrestado, y si no se presentaba al mismo, cual hubiera sido su deber, era tan solo bajo la exigencia que se le sometiera á Juez, lo que comprueban las declaraciones contestes relativas á manifestaciones del procesado, y evidencian el temor expresado por el mismo de que fuera á ser objeto de castigos corporales, *temor que podría considerarse* hasta cierto punto justificable, dado las palabras del sargento de tener orden de conducirlo al cuartel, aunque fuera en una camilla;

3.o Que eliminado el delito de deserción, es deber declarar que la actitud del preindicado soldado, fuera por temor al castigo ó por el estado de ebriedad en que se hallaba, incurrió en una grave desobediencia á órdenes superiores, puesto que las exhortaciones á presentarse preso, hechas por sus superiores en comisión, no son otra cosa, ni pueden ser, más que órdenes que deben cumplirse sin vacilaciones por los inferiores que las reciben, y mucho menos discutirlas;

Que en tal virtud esa desobediencia está tácitamente estudiada en el artículo 854 del Código Militar, y la insubordinación del mismo es la consecuencia original de la falta de disciplina prevista en el artículo 958 (inciso 13) y del estado anormal en que se encontró en el día del suceso;

4.o Que si el mencionado soldado poseía licencia hasta la llamada, como lo asevera en su declaración citada en el 2.o resultando, á ser cierta, no se concibe el arresto que se le impuso, desde que no faltó á ella, salvo que éste se le hubiere adjudicado por la manera informal y censurable de enviar otra persona en procura de licencia; entonces sí quedaría justificada la corrección referida;

5.o Que al encausado le asisten las atenuantes 11 y 13 del artículo 752 y la agravante 20 del 760, del Cuerpo de Leyes precitado;

Por estos fundamentos y visto los artículos 854, 958, 813 y las circunstancias aludidas en el último considerando, este Tribunal revoca la sentencia de 1.a instancia que impone al procesado tres años de prisión y condena al soldado Antonio López Fernández, del batallón "Guardia de Cárceles", á sufrir quince meses de la misma pena, computándosele el tiempo de prisión que lleva sufrida, sin perjuicio del cumplimiento del empeño de fojas 24 y 25.

Ejecutoriada, comuníquese y vuelva al Tribunal de su procedencia á sus efectos. —Martín Souberán.—Telémaco Braida. —Juan M. Villar.—Antonio González.— Pedro Quintana.

El Excelentísimo Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó.

*Orlando Castro*, **Secretario.**

## CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO DISTINGUIDO BRÍGIDO LÓPEZ MORAES, PERTENECIENTE AL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA N.º 1, ACUSADO DE LOS DELITOS DE ABUSO DE AUTORIDAD Y LESIÓN CORPORAL.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Marzo 18 de 1913.

Vista y examinada en audiencia pública la presente causa seguida de oficio contra el soldado distinguido del Regimiento de Artillería número 1, Brígido López Moraes, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Alejandro G. González, de los delitos previstos por los artículos 939 y 1005 del Código Militar; y

Considerando: Que al prevenido le favorece la atenuante número 19 del artículo 752 y lo que establecen los artículos 1006, primera parte, 762 y 813 del expresado cuerpo de leyes, solicita se le imponga la pena de dos años de prisión;

Resultando: Que el prevenido ingresó al servicio, firmando un contrato por veintiséis meses, en 1.o de Diciembre de 1910 (fojas 26);

Que el día 14 de Diciembre ppdo., estando dragoneando de cabo de cuartel, ordenó al también soldado Ricardo Varela que ayudase á levantar las mesas, y éste le contestó: "que primeramente iba á lavar su menaje", y como le repitiese la orden sin ser obedecido, desenvainó el sable y aplicó á Varela un golpe en la cabeza, causándole la herida y contusión especificadas en el certificado médico de fojas 2;

Considerando: Que los clases, así como cualquier individuo que desempeña ocasionalmente funciones de tales, no están autorizados para proceder en la forma que lo hizo López Moraes, dando un golpe de sable á Varela que le produjo una herida en la cabeza;

Que los golpes de sable sólo pueden ser aplicados por jefes y oficiales en la forma y circunstancia determinada por el artículo 965 del Código Militar;

Que el encausado, en el desempeño de las funciones de cabo de cuartel, pudo, en vez de castigar á golpe de sable al expresado Varela, arrestarlo en la cuadra, y en caso de ser desobedecido, dar cuenta á su superior inmediato, de acuerdo con la disposición del artículo 146 del Código Militar, acerca de la autoridad del cabo;

Que aun cuando en el momento de ocurrir el incidente no se hallase presente ningún superior, esta circunstancia no puede ser alegada por el encausado para cohonestar su delito, pues la ausencia de superiores, en el caso ocurrido, no es motivo para que un clase ó funcionante de tal aplique castigos no autorizados;

Que López Moraes es autor de los delitos de abuso de autoridad y de lesión corporal, previstos por los artículos 939 y 1005 del Código Militar;

Que al prevenido le asiste la atenuante número 19 del artículo 752 del Código Militar;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra, definitivamente juzgando, falla: Condenando á Brígido López Moraes á la pena de un año de prisión, de acuerdo con los artículos 939, 762, primera parte, y regla de los artículos 795 y 813 del Código Militar, computándosele el tiempo de detención preventiva sufrida, y dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para exigir en oportunidad el cumplimiento del contrato respectivo.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos. —Guillermo Klinger. — Jorge V. Fayley.—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.—Félix Silvano.

Lo proveyó, etc.

*Alberto Rebollo*, **Secretario.**

# PODER JUDICIAL

## Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

### ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 18 de Marzo de 1913

Trámite—Vicente Núñez con J. Smircio, queja contra el Tribunal de Apelaciones de primer turno. Angela Corti de Deis Cas con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, daños y perjuicios. Fernando Moratorio y otro con Cayetano Bentancour, reivindicación. José Barreiro con Magdalena Fernández, reivindicación.

Interlocutorias—Una causa por homicidio, recurso de casación.

Administrativo—El Juez Letrado Departamental de Cerro Largo solicita licencia. Exhorto del señor Juez de Comercio de 2.o turno librado en autos "Torres Insargarat con Crédit Foncier del Uruguay" á las autoridades judiciales de Cherbourg (Francia). El Ministerio de Obras Públicas remite seis ejemplares del mapa de la República y el plano de Montevideo. El Juez de Paz de la 5.a sección de Florida impetra licencia.

Expedientes entrados—Administrativos, 8. En consulta, 3. A estudio, 4. Relaciones quincenales, 183. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 8. Oficios librados, 9. Legalizaciones, 1.

*J. Cubiló*, Secretario.

---

### JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 18

Trámite—Suc. José Morán. Suc. Josefa Morán. Test. Carlos Molina. Suc. Filomena Januzzi de Mondelli. Aquiles Bordas de Peñafort con herederos de Jacinta García. Suc. Pedro Pino. La suc. Luis Federico Lebet con Federico Casalia. Antecedentes relativos á las menores Ceferina y Adelfa Cabrera. Norberto Les con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Test. María Josefa Díaz. Félix Balzaretti con Eugenio Bazerque. Rafael Gumerá con Segundo y Enrique Donati. Suc. Carmen de Yéregui. Suc. Rafael Erramilspe. Suc. Isidro Valle. Antecedentes relativos al menor Marcos Perretti. Juan Supparo, cumplimiento del artículo 116 del Código Civil. Amadeo Camelli con Angela Longo. Aurelio Luna Santín, denuncia de bienes quedados al fallecimiento de Ricardo Tajes. Ambrosoli, Brito Foresti y Grela y Goñi con Manuel Ramos. Magdalena Piffaretti con Manuel González. Test. Juliana Ramos Sampere. Incapaz Antonio Pelicastro. Guillerma Rosa de Rodríguez con Antonio Ocandin. Luis Depauli con Margarita Reinoso Pérez. Aquiles Cóppola, tutor de los menores Ana y Juan Tarallo con Miguel y Juan Debernardis. Antecedentes relativos á la menor Juana Casañes.

Interlocutorias—Suc. María Quintana de Frione: incidente tutela. Ramón Sanjurgo con Empresa Tranvías "La Comercial" (2).

Definitivas — Suc. Julia Worms de Constatt. Rosa Ordeig Pérez de Barriola. Emilio García y García.

*Patricio A. Pereira*, Actuario.

### JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 18

Trámite—Juan J. Bonifacino con suc. de Herminio Fraquelli. Suc. de Rosa Campodónico. Suc. de Luis Urta y Rocca. Suc. de Domingo Botarro. Sucs. de Pedro Daufin y de Clotilde Gastellú de Daupin. Ema Iturralde de Borro de Muntané y Llecha. Suc. de Josefina Labandera de Maciel. Juana Rufina, Francisca Arteaga de Marquizo. Suc. de Justina Ejiso de Bruno. Suc. de Macario García. Suc. de Rosaura Ansaldo ó Ansalde de Vidal. Aníbal Safons Saravia con La Asociación Española de Socorros Mútuos. Emilia Dalsso de Easton con Isabelino Bosch, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de primer turno de Montevideo. Indalecia, Gregorio y Juan con Juan Peirano y Lorenza Bargas. venido en apelación del Juzgado Letrado de Paysandú. Test. de Agustina Emilia Gastón de Léglise. Test. de Bernardo Constatt. Suc. de Herman Vanne. Suc. de Juan Barreiro. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo, autos Arechavala con Meneses de Páez. Antonio Abrinis con Juan Sanmartín, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro. Banco Español del Río de la Plata en autos Buxareo y Oribe con Ricardo Acosta. Romualdo Carrizo. Rafael Sánchez con Suárez y Cía. Domingo Faustino Correa y otros. Suc. de José Altesor, incidente. Suc. de Benito Grondona. Sucs., de Adolfo Amaya y otro. Raúl J. Medina. Suc. de Pedro Becco. Pedro Colli con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.

Interlocutorias—José Borgna con suc. de María Rila de Borgna. Suc. de Numa Julio. Pedro Gau. Incidente de Alberto Sardá. Juan F. Bazzano y otros con Juan Cerrino. Suc. de Herminia Sánchez de Peixoto de Abreu Lima. Suc. de Margarita Luisa ó Luisa Ottonello de Goyhenetche. Suc. de Santiago Bertaine. Rosalía Cristina Zaspe de Cami.

*Eduardo Díaz Falp*, Actuario.

---

### JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 18

Trámite — Carlota Seijo de Olariaga. Juan Florencio Tomás y Tomasa Arbelo de Tomás. Carlos Reyes Reissig. María Arnould de Espinosa contra Octavio Espinosa. Enrique Josa. Movimiento Administrativo. Agustina Duarte de Giudici. Benardino Mora contra María Angela Basti. Sara Olaondo de Berro contra Raúl F. Berro. Test. Luis Lauter. La Empresa Constructora del Puerto de Montevideo contra la sucesión Pedro Galcerán. Suc. María Ana Fouchard de Guyomard. Suc. Josefa Oribe de Urtubey. Juan Brescia contra Teófilo M. Sánchez, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado. La suc. de Teodora J. Correa de Rodríguez contra la suc. de Amalio Correa. Bartolomé y Sebastián Capurro. Suc. Antonio Fraizze. Suc. Bartolomé Aranguren. Suc. Elías Paredes. Suc. Juan José Bernet. Sucs. Luis Blanco. Juliana Caraballo de Blanco y Esteban Blanco. Rafael Desanti. Elena Hummerich de Lluch Guardia y otras. Juana Rivero de Sanguinetti. Suc. Ricardo García Monjardín. Test. Martín Antonio Arrillaga. José Pizzo contra Luis Caselli. Test. Modesta Ron Villar de Rey Varela. Elviro De Cenzo contra Amadeo Veggio, apelación del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno de la Capital. Isidora María Cándida Cherro de Schinca. Suc. Juan B. Scapuzio. Suc. Francisca Arostegui de Semper. Tomasa A. de Battro. Suc. Rosa Luque de Rodríguez. Suc. Carolina Queirós de Fonseca.

Interlocutorias—José Sena con Roberto Eduardo Hallet Holt. María Cesárea Gonzalvez de Velázquez contra Braulia Pereira de Silveira. Francisca Costa de Piranuolo y otros. Exhorto del Juzgado de 1.a instancia de lo Civil del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires en autos herederos de Rosa Stirling con la suc. de Felipe H. Lacueva. Test. María Cervetti de Desalvo. Sucs. Nicolás Barbagelata y Josefa Rodríguez de Barbagelata. Sucs. Josefa Larravide de Cibils y Federico Cibils.

Definitivas—Jacinto Quiles contra Pedro Dapiaggi. Suc. Francisco Juan Aranguren. María Siocca de Tuso. Elisa Ossola de Fernández. Justa Moreira de Muraña. María Argida Alsina.

*Eloy G. Pereira*, Actuario.

---

### JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 18

Trámite—Dirección General de Aduanas con Roberto Esperanza y otro. El Fisco con S. Ferrari. Junta Económico-Administrativa de la Capital con Gabriel Terra. Intendencia Municipal de Montevideo con Tomás Massaferro y Solari. La Oficina sobre interesados á costas. Antonio Caramés con Pablo Rodríguez. La Administración Pública con Antonio Rovira. El Fisco con José y Emilio Méndez. Centro de Fabricantes de Ladrillos con Ramón Zúñiga y Cía. Junta Económico-Administrativa de la Capital con María Doussinague de Elío. Julio C. Abella, denuncia de la mina "Madame Curis". Tomás Berreta, denuncia. Suc. Eugenio Legrand, denuncia de terreno fiscal.

Interlocutorias — El Fisco con Baltasar Feberio. B. L. Grazzioso. Esperanza Orfilia y otros. Gustavo Bichoff Harfagar, denuncia.

Definitivas — Dirección General de Impuestos con José Comesaña y Cía.

*Domingo E. González*, Actuario.

### JUZGADO DE COMERCIO DE 1.ER TURNO

Día 18

Trámite — Rossi y Cía. con José M. Avila. Oficio de la Jefatura Política comunicando la desaparición del comerciante Fernando Zabaleta. Eduardo Rodríguez con Pedro Jaureguiberry (hijo). Manuel Campos con Luciano Macedo. Tercería Juan M. Lago. Marexiano y Cía. con Pedro J. Jhasur. Salvo, Campomar y Cía. con José Bottaro. Banco Español del Río de la Plata con Melitón Muñoz. Banco Español del Río de la Plata con Angela Bene de Bonifacio. César J. Martinelli con Andrés L. Marinoni. Ambrosoli, Brito Foresti, Rolando y Cía. con Salgueiro y Cía. Suárez y Cía. con Rodríguez, Camusso y Hnos. Ambrosio Giz Gómez y Cía., concordato. Luis Ceriani con Carlos Iglesias. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Rivera relativo al R. P. de C. Víctor Marxicano, concordato judicial.

Interlocutorias — Martín y Pedro Silva con Constantino Coppano. Sociedad Bally Limitada con Luisa D. de Roverano. José Salguero Varea con Antonio Santini.

*Avelino Javier Figares*, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 18

Trámite — José Antelo, concordato. Banco de Crédito con Fares Marexiano y Eduardo Razetti. Carlos J. Morales, concordato. B. Hardoy y Hno. con Manuel Castelas. Nicolás Balbeal (hijo). Corta Hermanos, concordato. Banco Popular del Uruguay con Dionisio López Ventura. Rufino Torres con Atilio B. Moreno. Puppo y Viuda de Ayalla con Manuel Bas. Banco Popular del Uruguay con Francisco Arduino. A. Amengual y Cía. José B. Martínez, concordato. José M. Navarrete con Leoncio de León. Arturo Urioste con Bernardo Lasala. Carlos Crovetto con López y Marting. Tomás Alonso con Santiago Calcagno. Munyo é Iriarte con Mauricio Ronselle. José F. Vaccaro con Miguel Pucurull. Manuel Bravo con Bruno Iruleguy. Banco de Crédito con Ramón Delgado y Francisco Carvallido. Fraga, Alonso y Cía. con Pujado Cefas y Cía. Ignacio M. Oribe con Ricardo Buzeta.

*Salvador Aguerrebere,* Actuario.

---

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.ER TURNO

Día 18

Trámite—Bangueses Eloy, ciudadanía. Mendiague Martín con Pedro Seoane. Vanerio Luis con Pedro Couture. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Florida número 236. P. de Berro Irene Incidente Revetria Nicolás, auxiliatoria de pobreza. Calafat Bartolomé, auxiliatoria de pobreza. Vargas José ó José María, suc. Dabormida Domingo con Serafín Artusi. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de San José número 345. Meloni Carlos, incapacidad. Besio Andrés, incapacidad. Macari Saturnino, incapacidad. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres número 31. Caffaro Eindú Miguel, artículo 115 del Código Civil. Micuchia de Solemando Nuncia, incapacidad. Amézaga Modesto Rodolfo, suc. Echenique Gregorio con Antonia García. De Castro Julio con María Angélica Martinelli. Olshaussen Inés con Eria Smitch. Oficios de la Dirección General de Estadística. Rama María con Pedro Trigo. Exhorto N. N., inscripción de su defunción. Fraga Antonio, ciudadanía. Da Costa José Luis, test. Poncello Enrique con Luis Lonzaro. Misther Carolina con Edmundo Lomirk. Crodara José y Luis con Manuel Cheda Caravia. Martínez Gregorio, inscripción. Alvarez María con Nicolás Alagia. Pérez Indalecio, ciudadanía.

Interlocutorias—Faga Vicente, ciudadanía. Martínez Luis, ciudadanía. Maciel Adela, solicitando nombramiento de tutor.

Definitivas—Goodall Ricardo, antecedentes de su incapacidad. Banco de la República con suc. Miguel Bea. Méndez Pedro, ciudadanía. Pavón Ernesto, ciudadanía.

Reservadas—Cinco.

*Avelino Barbot,* Actuario.

---

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 18

Trámite—García Manuel con Dolores Novas. Manuel Santos Barreira con José Brugo. Ambrosio Giz Gómez. Simón Rossi con la suc. de José Mammoso. Ambrosio Giz Gómez con Francisco Arduino. Juan Gómez Gil. Pedro Disabella. Kivizza Eugenio. Ciprigno Salvador. Margarita Rodríguez con Eduardo Cobban. Eduardo López con Nicolás Calcagno. Fernández Arturo con Juana Hilaria Piri. María Isabel Palacios de Pol con Juan Carlos Pol.

Definitivas—Drago de González Sofía A. Castro Vicente, antecedentes relativos á la inscripción de un feto del sexo femenino.

Reservadas — Una.

*Eduardo Moutín,* Actuario.

---

# AVISOS Y COMUNICACIONES

## Instituto Meteorológico Nacional

**DÍA 17 DE MARZO DE 1913—HORAS: 5 P. M.**

**Barómetro alto al Este de la República.**
**Temperatura con fuertes descensos en toda la República.**
**Dominan vientos débiles del S. E. en la costa. Cielo en general despejado. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 220 kilómetros. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de su nivel medio.**

*Datos de hoy á las 5 p. m.*

**Barómetro: 763.50.**
**Temperaturas: normal 20°10, á la intemperie 24°10; máxima 23°70, á la intemperie (sol) 36°00; mínima 13°90, á la intemperie 9°00.**
**Viento S. E., 17 kilómetros por hora.**
**Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 km. á las 4 y 15 p. m.**
**Tensión del vapor de agua: 11.35. Humedad relativa 67.**
**—Aguas del antepuerto:**
**Temperatura 21°30.**
**Cloruro de sodio por litro, gramos 9.57.**
**Cloro libre por litro, gramos 5.80.**
**Altura de las aguas: 0.90 sobre cero.**
**—Buen tiempo.**

*H. Bazzano.*

---

**Día 18 de Marzo de 1913**

**Barómetro alto al Este.**
**Temperatura fuertes variaciones en toda la República.**
**Dominan vientos del Sur al Este en la costa y en toda la República. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 395 kilómetros. Cielo en general despejado. Las aguas del río de la Plata oscilan alrededor de las bajas mareas ordinarias.**

*Datos de hoy á las 5 p. m.*

**Barómetro: 761.20.**
**Temperaturas: Normal 21°, á la intemperie 27°; máxima 23°10, á la intemperie (sol) 33°20; mínima 14°50, á la intemperie 9°60.**
**Viento E. S. E., 24 kilómetros por hora.**
**Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 kilómetros á las 4 h. 30 p. m.**
**Tensión del vapor de agua: 12.80. Humedad relativa: 69.50.**
**—Aguas del antepuerto:**
**Temperatura: 21°70.**
**Cloruro de sodio por litro, gramos 5.37.**
**Cloro libre por litro, gramos 3.25.**
**Altura de las aguas: 0.70 sobre cero.**
**—Buen tiempo.**

*H. Bazzano.*

## Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 18 de Marzo de 1913

Reclamos de aforo — Juan Balerio, Agustín Averaldo, M. P. De Ferrari, Juan J. Belo, José Escriu, H. Ipata, Miguel E. Casal, Pascual Lapetina, Enrique Bussa, Carlota F. de Ferreiro, Pedro Sabater, Teófilo Sánchez, Nicolás Duce, Antonio y F. Silva, Pedro Olarte, Arturo Heber Jackson, Camila Sienra, Antonio Pizzorno, José Peluffo, Julián Carbó, Celestino Carrara, viuda de Cacciatore, Alberto Calamet, C. Martínez, La Caja Obrera, Rodolfo Brown Coelho, Martín Etcheverría, José Criado, Oscar Calveira, J. Chiessa, Juan Cánepa, María R. de Chiarino, Elisa M. de Castellanos, Luis Chiessa.

*La Secretaría.*

---

## Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 17 de Marzo de 1913

1.000 pesos, 70 centésimos por ciento mensual.
5.000 pesos, 8 por ciento anual.
10.000 pesos, cuenta corriente.
1.830 pesos, 8 por ciento anual.
4.600 pesos acumulados.
1.000 pesos, cuenta corriente.
800 pesos, cuenta corriente.
2.000 pesos, cuenta corriente.
6.000 pesos ampliación.
19.000 pesos, 125 pesos por mes.
2.500 pesos, 6 por ciento anual.
3.000 pesos, acumulados.
2.500 pesos, 8.40 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 18 de Marzo de 1913
dos.
1.500 pesos, al 8 por ciento anual.
350 pesos, al 8 por ciento anual.
3.000 pesos, al 8 por ciento anual.
600 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.200 pesos, al 9 por ciento anual.
3.500 pesos, al 12 por ciento anual.
2.393 pesos, al 8 y 1|2 por ciento anual.
3.000 pesos, al 10 por ciento anual.
1.000 pesos, al 9.60 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
1.300 pesos, al 8.40 por ciento anual.

## Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 18 de Marzo de 1913

828 pesos, terreno en Capurro, calle Oficial, 360 metros.
4.000 pesos, finca en los Pocitos, calle Cervantes, 221 metros.
1.700 pesos, terreno en San Bautista, 12.a sección, Departamento de Canelones, 92.500 metros.
561 pesos con 60 centésimos, terreno Pueblo Conciliación, inmediaciones Sayago, calle Juan C. Blanco, 1.560 metros.
25.500 pesos, finca en las Tres Cruces, 15.a sección, calle 8 de Octubre, 408 metros.
1.106 pesos, terreno, calle General Paz, Manzana 199, 147 metros.

## Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 18 de 1913.

**Primera rueda**

*Deuda Consolidada*

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| 2.350 | al contado | 72 — |
| 4.700 | para fin de Abril | 72 40 |

*Empréstito de Conversión*

| | | |
|---|---|---|
| 932 50 | al contado | 96 80 |

*Títulos Hipotecarios serie K*

| | | |
|---|---|---|
| 1.000 | para el 19 de Marzo | 96 90 |

*Títulos Hipotecarios serie L*

| | | |
|---|---|---|
| 20.000 | para fin de mes | 97 — |
| 10.000 | ídem ídem | 97 — |

*Títulos Hipotecarios serie M*

| | | |
|---|---|---|
| 1.000 | para el 19 de Marzo | 96 80 |
| 20.000 | para fin de mes | 97 — |
| 10.000 | al contado | 96 90 |
| 3.000 | para el 19 de Marzo | 96 90 |

**Segunda rueda**

*Deuda Consolidada*

| | | |
|---|---|---|
| 4.700 | para el 19 de Marzo | 72 — |
| 4.700 | ídem ídem | 72 — |
| 23.500 | para fin de Abril | 72 50 |
| 14 100 | ídem ídem | 72 50 |
| 14.100 | ídem ídem | 72 60 |
| 23.500 | ídem ídem | 72 60 |
| 4.700 | ídem ídem | 72 60 |
| 23 500 | ídem ídem | 72 60 |
| 9.400 | ídem ídem | 72 60 |
| 4.700 | ídem ídem | 72 60 |
| 9.400 | ídem ídem | 72 60 |

*Empréstito de Conversión*

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| 7.180 25 | para el 19 de Marzo | 96 80 |
| 3.730 | ídem ídem | 96 80 |

*Títulos Hipotecarios serie F*

| | | |
|---|---|---|
| 2.000 | para el 19 de Marzo | 97 20 |
| 1.000 | ídem ídem | 97 20 |
| 3.000 | ídem ídem | 97 20 |

*Títulos Hipotecarios serie I*

| | | |
|---|---|---|
| 10.000 | para fin de mes | 97 50 |
| 10.000 | ídem ídem | 97 50 |

*Títulos Hipotecarios serie M*

| | | |
|---|---|---|
| 1.500 | para el 19 de Marzo | 97 — |
| 10.000 | para fin de mes | 97 — |
| 10.000 | ídem ídem | 97 — |
| 5.000 | para el 19 de Marzo | 96 90 |
| 10.000 | para fin de Abril | 96 — |
| 10.000 | para fin de mes | 97 — |

*Títulos Hipotecarios serie N*

| | | |
|---|---|---|
| 25.000 | para fin de mes | 96 70 |
| 10.000 | para el 19 de Marzo | 96 70 |
| 15.000 | para fin de mes | 96 70 |

*Certificados A del Banco Hipotecario*

| | | |
|---|---|---|
| 20.000 | para fin de Abril | 58 — |

## Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Marzo 19 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central 5.45 p. m. | Central 5.15 p. m. |

Vapor de las 10 p. m.

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central 9 p. m. | Central 8 p. m. |

## Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 18 de Marzo

Un feto, Rincón 26.

Un feto, Defensa 155.

María Pujos de Benquet, francesa, 46 años, casada, Agraciada 307.

Máximo Cambón, oriental, 22 días, Asilo Dámaso Larrañaga.

Un feto, Libertad s|n.

Baldomero Rojas, oriental, 50 años, casado, Hospital Maciel.

Elena Cauda de Ravera, italiana, 73 años, viuda, Blandengues 30.

Manuel Montero, oriental, 27 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Gregorio Robaina, oriental, 17 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Ramón Silva, oriental, 21 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Angela Píriz de Ventura, oriental, 43 años, casada, Hospital Vilardebó.

Ana Westerberg, rusa, 29 años, casada, á bordo de una barca rusa.

Amalia Pozzolo de Ximénez, inglesa, 81 años, viuda, Pérez Castellanos 1424.

Reynaldo Montero Forno, oriental, 9 días, Orillas del Plata 805.

Octavia Cabrera, oriental, 22 años, soltera, Hospital Maciel.

José Bertolini, oriental, 26 años, soltero, Hospital Maciel.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

# SECCION AVISOS

**MONTEVIDEO, Miércoles 19 de Marzo de 1913**

**TARIFA DE AVISOS**

**Aprobada por resolución del Superior Gobierno, con fecha 7 de Enero de 1913**

| | Por centímetro diario |
|---|---|
| Por 90 publicaciones se cobrará... | $ 0.05 |
| » 60 » » » ... | » 0.065 |
| » 30 » » » ... | » 0.08 |
| » 20 » » » ... | » 0.09 |
| » 10 » » » ... | » 0.12 |
| » 5 » » » ... | » 0.15 |
| De 1 á 3 » » » ... | » 0.20 |

NOTA — Menos de **cinco centímetros**, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que **veinticinco palabras** equivalen á **un centímetro.**

Avisos comerciales: 20 publicaciones $ 4.00.

## AVISOS DEL DIA

### Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

CONCURSO PARA LA PROVISION DE CARGOS EN EL INSTITUTO N. DE SORDOMUDOS.

Llámase á concurso para la provisión, en el Instituto Nacional de Sordomudos, de un cargo de profesor creado por la ley de Presupuesto, y de las vacantes que resulten en el período escolar correspondiente al año 1913.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 31 del corriente.—Montevideo, Marzo 17 de 1913.—Pedro Bustamante, Secretario General.
1966-v.mz.31.

### 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Couto,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 113, y doña **Jesús Espantoso,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 942.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 2179-v.mrz.31.

### 2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Lejeur,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad francés, nacido en París, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 19, y doña **Eva Leiboviel,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en la Provincia de Tecucin, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1469.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2180-v.mrz.31.

### 4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Alfredo Sanseni,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Agraciada número 20, y doña **Ana Morales,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de La Plata, domiciliada en la calle Florida número 1095.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2181-v.mrz.31.

### 5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Gorga,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1058, y doña **Claudia Rodríguez,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1053.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2168-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Aiurralde,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino, nacido en Catamarca, domiciliado en la calle Río Negro número 322, y doña **Enriqueta Simonelli,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1030.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2182-v.mrz.31.

### 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Outeda,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 14, y doña **Magdalena Rodino,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olimar número 4.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2183-v.mrz.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Evaristo Sammarco,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1269, y doña **Isabel Anita Ardito,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 310.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2184-v.mrz.31.

### 7.a Sección del Dto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Colmán,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Vázquez número 20, y doña **Eugenia Montero,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Vázquez número 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2169-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Aguilar,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Vázquez número 20, y doña **Eustaquia Ruiz,** de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Vázquez número 20.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2170-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Naves,** de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Piedad número 60c, y doña **María Felicia Labriffe,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Piedad número 60c.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2171-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Regino Lorenzo Acosta,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Rivera número 27, y doña **Rosa Nicomedes Ojeda,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Rivera número 27.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2172-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Lestao,** de 23 años de edad, de

estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle La Paz número 125, y doña **Dolores López,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Miguelete número 203.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en el DIARIO OFICIAL y en el Juzgado de la 15.a sección por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2173-v.mz.31.

### 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rodolfo Villarrueta,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Minas número 86, y doña **Estefanía Ferreira,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Minas número 86.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días** como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2174-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Fermento,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Arequita número 48, y doña **Pura Gutiérrez,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Melo número 17.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días** como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2185-v.mrz.31.

### 12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Carbacho,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Dulcelina Morales,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Guaviyú número 171a.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2175-v.mz.31.

### 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Raúl Rey Azopardo,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colorado número 58, y doña **Elisabeth Bertholdi,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tajes número 25.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2176-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ulises Caraffini,** de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Parma (Italia), domiciliado en la calle Libertad número 1, y doña **María Amelia Tambasco,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno (Italia), domiciliada en la calle Libertad número 1.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2186-v.mrz.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Lanzola,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol (Departamento de Montevideo), domiciliado en la calle Uruguayana número 180, y doña **Angela Rebagliatti,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez número 236.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2187-v.mrz.31.

### 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Fernández,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en el Ferrol (Coruña), domiciliado en la calle Colonia número 540, y doña **Manuela García,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Carballo (Coruña), domiciliada en la calle Colonia número 540 b.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2188-v.mrz.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Blas Luis Figari,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Eugenio número 12 (19.a sección), y doña **Sara Bottari,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 708.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2189-v.mrz.31.

### 19.a Sección del Dto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nemesio Juan Iturzaeta,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Guaviyú número 120, y doña **Justa Etchichury,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Guaviyú número 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2177-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Costable Danieli,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Joaquín Requena número .... y doña **Rosa Lorieto,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Pagola número 112.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2190-v.mrz.31.

### 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Clemente Botta,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Victoria, y doña **Filomena Fiore,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Victoria.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 2191-v.mrz.31.

### 21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 17 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Baudín,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Conciliación, y doña **María Ana Constancia Zunino,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Terra s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 2178-v.mz.31.

### JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bultos conteniendo relojes, apresados en Febrero del año próximo pasado en el punto denominado «Boquete del Cerro», para que comparezcan á estar á derecho en el sumario que con tal motivo se ha instruído bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Domingo E. González, Actuario. 1965-v.ab.18.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á Celestino Castillo, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de haber pretendido introducir fraudulentamente diez y ocho balanzas desembarcadas del vapor «Roma» en Abril de 1911, bajo apercibiemiento de nombrársele un defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Domingo E. González, Actuario. 1964-v.ab.18.

## Venta de carpintería

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he vendido á don Juan Caracotche la casa de comercio que en el ramo de carpintería tengo establecida en esta ciudad, calle Independencia número 82. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren mis acreedores para que presenten sus créditos en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Zabala número 1362, á fin de serles satisfechos. Dicha presentación deberán hacerla dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 19 de 1913. — Vicente Apelo. 1969-v.ab.14.

## Promesa de venta

Se hace saber al público y al comercio en general que he prometido en venta la farmacia denominada «Rovira», situada en esta ciudad, calle Sierra número 194. A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.— Montevideo, Marzo 18 de 1913.—Torrá y Cía.
1967-v.ab.14.

## Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he contratado vender al señor Manuel Pérez Mur, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Soriano número 753 (nuevo), esquina Ciudadela. Se avisa á los que se consideren mis acreedores se presenten en la indicada casa en el plazo de treinta días. Vencido dicho término, el comprador queda exento de toda responsabilidad.— Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Inocencio Figueroa.
1961-v.ab.14.

## Disolución de sociedad

Por escritura de 10 de Marzo de 1913 ante el escribano don Francisco Costa se disolvió la sociedad Pereira Brugo y Compañía, de esta plaza, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma la firma Montaner, Pereira y Compañía. que se constituyó el dicho día 10 por otra escritura que autorizó el propio escribano señor Costa; lo que se publica á los efectos de derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Montaner, Pereira y Compañía.
1960-v.ab.14.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Rafael Delgado el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Colonia número 528a, esquina á la de Sierra, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Horacio A. Gutiérrez.
1962-v.ab.14.

## Venta de café y billar

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender á don Bernardo Lasala todas las existencias del establecimiento que en el ramo de café y billar tenemos establecido en esta ciudad, calle Independencia esquina Montevideo. A los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Sepetiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Florida, Marzo 7 de 1913. — Juan B. Pasterini. — Juan Errecalde.
1968-v.ab.14.

# OFICIALES

## Fiscalía é Inspección G. de Policías

2.o LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas, por segunda vez, para la provisión del vestuario de verano para las policías de los Departamentos de campaña, en la forma siguiente: mil ochocientos uniformes de casaquilla y dos pantalones de brin y dos mil doscientos cincuenta de blusa de paño y dos bombachas de brin ó dos pantalones de montar, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que hallarán los interesados á su disposición en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 1 á 5 de la tarde.

Las propuestas serán presentadas en la Fiscalía el día 19 del corriente á las 3 p. m., y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó de quienes los representen. — Montevideo, Marzo 7 de 1913. — Santiago D. Pintos, Secretario.
1860-v.mz.19.

## Administración del "Diario Oficial"

**La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Diciembre 8 de 1911. — La Administración.**

**Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — La Administración.**

## Asistencia Pública Nacional

A LOS PINTORES

Se llama á propuestas para los trabajos de pintura en los pabellones que constituyen la Colonia de Vacaciones, en Punta Carretas.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 416 n|n., todos los días hábiles de 10 a. m. á 12 m. y de 3 á 6 p. m. y se recibirán hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la misma Oficina, el miércoles 26 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Marzo 16 de 1913. —La Dirección General.
1952-v.mrz.26.

LICITACION PARA LA INSTALACION DE UNA COCINA A VAPOR

Se llama á licitación para la instalación de una cocina á vapor en el Hospital Fermín Ferreira.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán al programa y pliego de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 416 n|n., todos los días hábiles de 2 á 6 p. m. y se recibirán hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en la misma Oficina el lunes 2 de Junio de 1913 á las 4 p. m. — Montevideo, Marzo 13 de 1913.—La Dirección General.
1932-v.mrz.28.

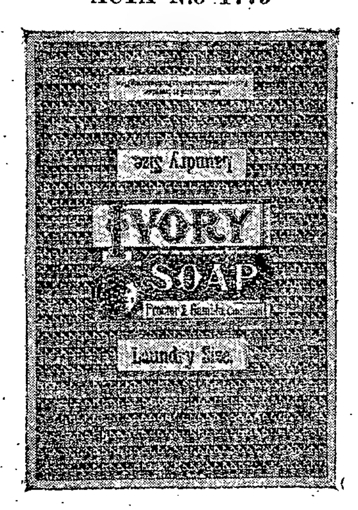
## Dirección G. de Impuestos Internos

Se hace saber á las Compañías y Agencias de Seguros establecidas en el país que por resolución del Poder Ejecutivo fecha 3 del corriente se ha dispuesto acordarles plazo hasta el 30 de Junio próximo, para que se pongan en condiciones de dar estricto cumplimiento á lo dispuesto por el inciso 10 del artículo 12 de la ley de Patentes de Giro en vigencia para el Departamento de la Capital, debiendo durante ese plazo presentar á esta Dirección los formularios de pólizas y demás documentos usados hasta el presente, para ser sellados en blanco, siempre que hayan de ser extendidos en el país y estén numerados correlativamente.— Montevideo, Marzo 14 de 1913. — Juan M. Brea.—V.o B.o: Sorín.
1943-v.mz.24.

## Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

### ACTA N.o 1779




Con fecha 7 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Procter y Gamble Company, de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«IVORY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Montevideo, Marzo 7 de 1913.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1868-v.mrz.28.

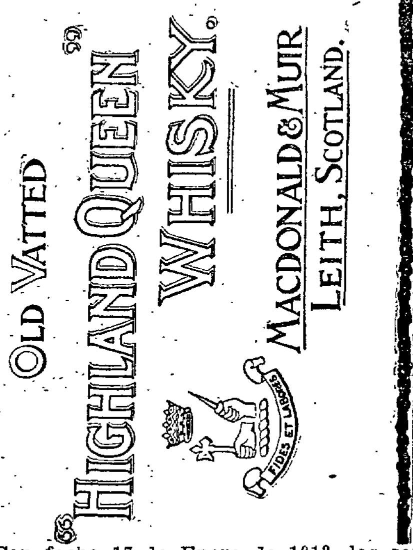
### ACTA N.o 1800

Con fecha 17 de Enero de 1913, los señores Isolabella, Bado y Taborda, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«COSMOPOLITAN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1877-v.mrz.28.

### ACTA N.o 1799




Con fecha 17 de Enero de 1913, los señores E. Cooper é hijo, apoderados de los señores Macdonald y Muir, de Leith (Escocia), han solicitado el registro de la marca:

«HIGHLAND»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1897-v.mz.31.

### ACTA N.o 1786

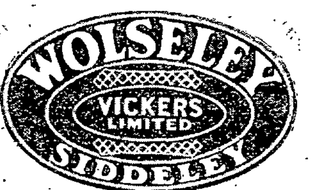



Con fecha 14 de Enero de 1913, el señor Ramón Barreira, de Peñarol (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca:

«EL CARDENAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Marzo de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1934-v.ab.3.

### ACTA N.o 1795




Con fecha 15 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de «The Wolseley Tull and Motor Car Company Ltd.», de Birnongham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«WOLSELEY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 17.a, 18.a, 20.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a y 80.a.— Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1892-v.mz.31.

### ACTA N.o 1786

Con fecha 11 de Enero de 1913, los señores Minelli y González, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«DEALBA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección
1895-v.mz.31.

ACTA N.o 1822

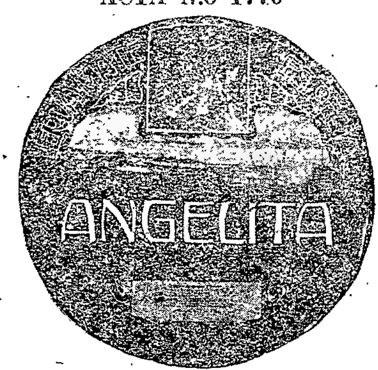



Con fecha 29 de Enero de 1913, los señores Jorge Víctor Brauer y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«MALTINA BRAUER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1894-v.mz.31.

ACTA N.o 1770






Con fecha 7 de Enero de 1913, el señor Jacinto Muxi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«ANGELITA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1867-v.mrz.28.

ACTA N.o 1789

THÉOSALVOSE
GUILLAUMIN
PUISSANT DIURÉTIQUE INOFFENSIF.
Mode d'emploi: 2 à 8 Cachets de 0gr25 par 24 heures
PRIX: 5 FR.
A. GUILLAUMIN, Dr en Phie 168, Bd St Germain, PARIS.

Con fecha 14 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de el señor André Guillaunim, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

«THEOSALVOSE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1874-v.mrz.28.

ACTA N.o 1797

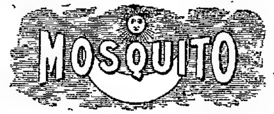



Con fecha 16 de Enero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de don Leon Gounelle administrador comercial de la casa Plagniol de Yames, de Marsella (Francia), ha solicitado el registro de la marca

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a. — Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1876-v.mrz.28.

ACTA N.o 1885



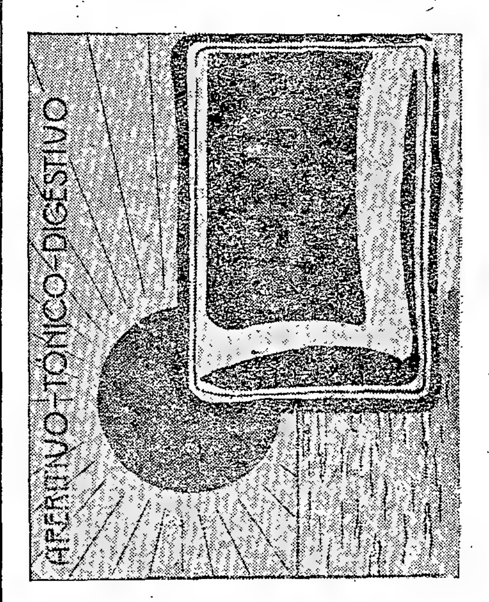

Con fecha 26 de Febrero de 1913, el señor Enrique Harley, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«MOSQUITO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5. 6, 9, clases 1.a, 2.a, 3.a, 8.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 15.a, 16.a, 46.a, 47.a, 55.a, 72.a, 73.a, 75.a, 79.a, 80.a. — Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1879-v.mrz.28.

ACTA N.o 1801




Con fecha 17 de Enero de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

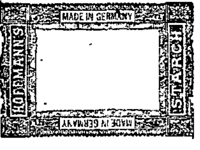
«HELIUM»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1896-v.mz.31.

ACTA N.o 1792











Con fecha 14 de Enero de 1913, el señor Roberto Westerich, apoderado de la Sociedad Anónima «Hoffmann's Starkenfabriken Aktiengesellschaft», en Lalzuflen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1898-v.mz.31.

ACTA N.o 1763




Con fecha 3 de Enero de 1913, los señores Comini Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«REINA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a y 73.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1866-v.mrz.28.

ACTA N.o 1842

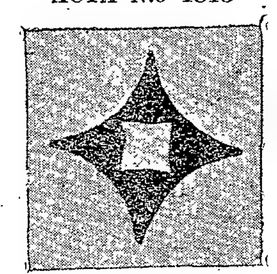



Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Ventre Gayoso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«DOM CARLOS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Marzo de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1933-v.ab.3.

ACTA N.o 1815



Con fecha 24 de Enero de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón Richard Abr. Herder, de Solingen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 16.a á 28.a, 31.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a, 42.a y 78.a.—Montevideo, Marzo de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1940-v.ab.3.

ACTA N.o 1884




Con fecha 26 de Febrero de 1913, el señor Enrique Harley, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«VELOX OIL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1878-v.mrz.28.

ACTA N.o 1828

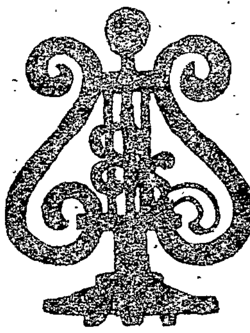



Con fecha 31 de Enero de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Gagliardi y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«CABRA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2 y 6, clases 5.a, 10.a y 44.a á 55.a.—Montevideo, Marzo de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1938-v.ab.3.

ACTA N.o 1873



Con fecha 19 de Febrero de 1913, el señor Julio Mousqués, apoderado de los señores Steinway y Sons, de Nueva York, ha solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a. — Montevideo, Marzo de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1936-v.ab.3.

ACTA N.o 1872

Con fecha 19 de Febrero de 1913, el señor Julio Mousqués, apoderado de los señores Steinway y Sons, de Nueva York (Estados Unidos), ha solicitado el registro de la marca:

«STEINWAY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a. — Montevideo, Marzo de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1937-v.ab.3.

ACTA N.o 1783

Con fecha 7 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Winchester Repeating Arms Cía., de Nuevo Haven, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«WINCHESTER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 12.a y 28.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1872-v.mrz.28.

ACTA N.o 1791



Con fecha 14 de Enero de 1913, el señor Roberto Westerich, apoderado de la Sociedad Anónima «Hoffmann's Starkenfabriken Aktiengesellschaft», en Lalzuflen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

«TIGRE DE BENGALA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1899-v.mz.31.

ACTA N.o 1782

Con fecha 7 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«DISCI»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 22.a, 75.a y 76.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1871-v.mrz.28.

ACTA N.o 1780

Con fecha 7 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Winchester Repeating Arms Co., de Nuevo Haven, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«W»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 12.a y 28.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1869-v.mrz.28.

ACTA N.o 1790

Con fecha 14 de Enero de 1913, los señores Seré y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«JUPITER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1875-v.mrz.28.

ACTA N.o 1817

Con fecha 24 de Enero de 1913, el señor G. Breuer, apoderado de la firma comercial Guimaraes Pestana y Cía., de Oporto (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

«FORMICIDA PESTANA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a. — Montevideo, Marzo de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1939-v.ab.3.

ACTA N.o 1784

Con fecha 7 de Eenro de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Bovinine Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«BOVININE».

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 62.a y 80.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1873-v.mrz.28.

ACTA N.o 1807

The Florsheim SHOE

Con fecha 21 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Florsheim Shoe Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«THE FLORSHEIM SHOE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a inclusive.—Montevideo, Marzo de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Seacción. 1941-v.ab.3.

ACTA N.o 1803

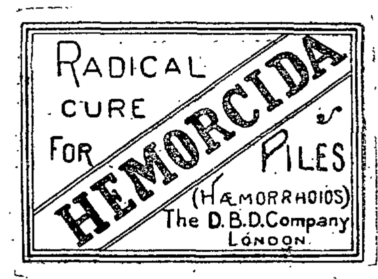


Con fecha 17 de Enero de 1913, el señor Antonio Puga, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«AGUILA».

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a, 61.a á 71.a. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1893-v.mz.31.

ACTA N.o 1907




Con fecha 7 de Marzo de 1913, el señor Horacio Jiménez de Aréchaga, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«HEMORCIDA».

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Marzo de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1935-v.ab.3.

ACTA N.o 1781

Con fecha 7 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de

la Winchester Repeating Arms Cía., de Nuevo Haven, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«H»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 12.a y 28.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1870-v.mrz.28.

## Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura

SECCION MARCAS Y SEÑALES

**Licitación**

Llámase á propuestas para la impresión de los siguientes trabajos:

50.000 ejemplares Libreta Oficial del Hacendado.

200.000 formularios Inventario de Haciendas.

100 libretas talonarias Marcas de Ganado Mayor.

350 libretas talonarias Señales de Ganado Mayor.

650 libretas talonarias Señales de Ganado Menor.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones y los modelos que se hallan á disposición de los interesados en esta Sección.

Las propuestas se abrirán en esta Oficina el día 27 del corriente á las 3 p. m. en presenia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Marzo 12 de 1913.—El Jefe.
1929-v.mz.27.

## Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

**Construcción de un edificio destinado á la Escuela de 1.er grado número 31 en la Villa de Treinta y Tres.**

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio destinado á la Escuela de 1.er grado número 31 en la Villa de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de dicho departamento, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la referida Intendencia Municipal, hasta el día 28 del mes de la fecha á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Pedro C. Rodríguez, Oficial Mayor.
1900-v.mrz.28.

LLAMADO A LICITACION

**Construcción de un puente sobre el arroyo Pantanoso y canalización del mismo**

Llámase á licitación pública para la construcción de un puente sobre el arroyo Pantanoso y canalización del mismo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

De esta licitación quedan excluídas las Empresas ó particulares que no posean material de dragad para poder efectuar la canalización de dicho arroyo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 18 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.
1758-v.ab.18.

LLAMADO A LICITACION

**Provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra.**

Llámase á licitación pública para la provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado corespondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 del Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 11 de 1913.—**P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.**
**1693-v.ag.11.**

LLAMADO A LICITACION

**Provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos.**

Llámase á licitación para la provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

A esta licitación sólo podrán concurrir casas especialistas de reputación reconocida en la construcción de boyas luminosas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 28 de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 28 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.
**1557-v.ab.28.**

LLAMADO A LICITACION

**Provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico**

**Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico destinadas á los depósitos Obes» y «Genéral Artigas», de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.**

**Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 de Marzo de 1913, á las 3.30 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — P. C. Rodríguez. Oficial Mayor** **884-v.mz.29**

## Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la adquisición de los siguientes efectos:

26.000 metros de paño gris azulado.
12.000 metros de sarga negra
10.000 metros de entretela.
10.000 metros de satinet.
1.000 gruesas de hebillas negras.
1.000 gruesas de broches negros.
5.000 gruesas de botones para pantalón.
30.000 broches para cuello.
Y 9.000 metros de cinta angosta.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 31 de Marzo corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1913. — Claudio Buzón, Presidente. — Luis Ottado, Secretario.
1838-v.mrz.31.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición y colocación de dos calderas en el cañonero «18 de Julio».

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 31 de Mayo próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1913. — Claudio Buzón, Presidente. — Luis Ottado, Secretario.
1824-v.mz.31.

# MUNICIPALES

### INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**Licitación privada**

Esta Dirección hace saber á los interesados que hasta el día 26 del corriente á las 4 p. m., se recibirán propuestas en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, para la construcción del adoquinado en la Rambla Sud América, entre las calles San Fructuoso y Bella Vista, con sujeción al plano y pliego de condiciones que está en Secretaría para su consulta.

Las que fueren presentadas serán abiertas en la fecha y hora indicada.—Montevideo, Marzo 14 de 1913.—La Dirección.
1948-v.mrz.26.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en el Bulevar General Artigas entre las calles Palmar y Carapé frente al Este, entre Rivera y Lavalleja frente al Oeste, y entre Lavalleja y Chaná frente al Este, que desde esta fecha y hasta el 21 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas.—Montevideo, Marzo 11 de 1913.—La Dirección.
1919-v.mz.19.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en el Bulevar General Artigas entre las calles Palmar y Rivera, Brandzen y 18 de Julio y Carapé y Brandzen, frente al Este, que desde esta fecha hasta el 20 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas referentes á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término, no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Marzo 10 de 1913. — La Dirección.
1906-v.mz.20.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Los señores Aurelio Berro y Buján y Mario Berro, han solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 49 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de sus respectivos padres don Aurelio y don Emilio Berro. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Marzo 17 de 1913.—La Administración.
1958-v.jn.18.

Doña Otilia Herrera se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Tomasa Blanco, María Andino, Juan Darricades, un párvulo hijo de María M. de Cazenave, María Mongay de Cazenave, Catalina Estevo, Ramón Cancela, Antonia Lasustegui de Varela y los de Federico Porro, que se encuentran depositados en el nicho de su propiedad, señalado con el número 226 del Cementerio del Buceo. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Septiembre 30 de 1913.—La Administración.
1950-v.my.17.

Don Ramón Aguirrezabal, propietario del nicho número 42 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer los restos de Josefa Garró, José M. Garró, Juan Aguirrezabal, José Garafalo, José Aguirrezabal, Micaela Jaen y los de Juan B. de Zavala, que se encuentran depositados en el referido nicho.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 17 de 1913. — La Administración.
1817-v.jun.2.

### INTENDENCIA M. DE COLONIA

Habiendo comprobado la autoridad municipal por las oficinas técnicas respectivas que el edificio situado en un terreno fiscal inmediato á la plaza de los Treinta y Tres, del pueblo de Nueva Palmira, se encuentra en estado ruinoso, constituyendo un peligro para la seguridad pública, se cita, llama y emplaza á quienes se consideren con derechos á esa propiedad para que procedan á la correspondiente demolición, previniéndose que vencido el término de treinta días, á contar desde la fecha, se procederá por la autoridad municipal en la forma dispuesta por el artículo 39 de la ley del 8 de Julio de 1885, inciso 8.o del artículo 802 del Código Rural y Ordenanza Municipal de la Junta Económico-Administrativa de Montevideo, aprobada por el Superior Gobierno. — Colonia, Marzo 8 de 1913. — Felipe Suárez, Intendente. — H. R. Prado, Auxiliar 1.o.
1931-v.ab.8.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LICITACION

Llámase á licitación pública para la confección de las libretas destinadas para la percepción de los impuestos municipales durante el ejercicio económico 1913-1914, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se presentarán á la Secretaría de la Intendencia hasta el día 19 del corriente mes á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Cada proponente debe acompañar como garantía de su propuesta el diez por ciento del importe de la oferta.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa ó rechazarlas todas. — Colonia, Marzo 1.o de 1913. — Felipe Suárez, Intendente. — H. R. Prado, Auxiliar 1.o. 1830-v.mz.19.

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Taccone,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Gaeta, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1518, y doña **María Farese,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana nacida en la provincia de Caserta, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1526.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 2146-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Romero,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle La Paz número 10, y doña **Angela Rodríguez,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 776.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 2127-v.mrz.25.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José M. Andrés Blanco,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Nueva York número 107, y doña **Josefa Abeleneda Sevey,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 1032.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 2101-v.mrz.19.

### 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Armando López,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Misiones número 1600, y doña **Lía Carlota Cassolino,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 505.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2147-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Costas,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito número 256, y doña **Eugenia Giraldes,** de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cerrito número 256.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2148-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Voglino,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 15 b, y doña **Manuela Auteda,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 482.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2136-v.mrz.26.

### 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Infantozzi,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión violinista, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle Curaeim número 1323, y doña **Marta Rossi,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 925.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2137-v.mrz.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Arturo Hourquebie,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 886, y doña **María Justina Beretervide,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones 870.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2128-v.mrz.25.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Barreto,** de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionálidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Córdoba número 10, y doña **Teresa Durán,** de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Arapey número 244.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2096-v.mz.19.

### 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Olivera,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Durazno número 214, y doña **María Dolores Cid,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Durazno número 1177.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2149-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Tognola,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 253 a, y doña **Paula Rodríguez,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estanzuela número 39 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2161-v.mrz.28.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Fassio,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1212, y doña **Enriqueta Asunción Manfredi,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle San José número 1079.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2129-v.mrz.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Constancio Raggio,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 79 a, y doña **Rosa Sassari,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 304.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2130-v.mrz.25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Romano,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Buenos Aires número 175, y doña **Rosa Rombola,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Catanzaro, domiciliada en la calle Maldonado número 301.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo

firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2114-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Martínez Tibau,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1281, y doña **Adelina Meales,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1281.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2102-v.mrz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gilberto Corradi,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1228, y doña **María Esther Frávega,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1126.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2103-v.mrz.19.

## 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Sanguinetti,** de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la cale Agraciada número 662, y doña **Matilde Oneto,** de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 472.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2150-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Folco,** de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1586, y doña **Rosa Graudona,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 1480.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2151-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio María Bargo,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 929, y doña **Oca Eulalia Rourc,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1217.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2152-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Bermúdez,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión dorador, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Río Negro número 86, y doña **Amanda Priggione,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey número 1543.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2138-v.mrz.26.

## 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Díaz Otero,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle La Paz número 1313, y doña **Manuela Lamas Cazon,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Mercedes número 397.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2139-v.mrz.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Barbagelata,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1272, y doña **Matilde Lafarge,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 80.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.— José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2131-v.mrz.25.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Orosmán Villar,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Lavalleja número 13, y doña **Adela Cozzolino,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 177.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2104-v.mrz.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Villarnobo,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Minas número 146, y doña **Carmen Coliazo,** de 29 años de edad, de estado viuda de Esteban Blanco, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Tacuarembó número 28.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de** esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2105-v.mrz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Maggiolo y Vidal,** de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 499, y doña **María Josefa Fernández,** de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 511.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2106-v.mrz.19.

## 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Sica,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la cale Andes número 1239, y doña **Cecilia Eugenia Maggi,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la cale Nueva York número 100a.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2153-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Pereira,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la cale Agraciada número 448, y doña **Fermina Gaden,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Agraciada número 448.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2154-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Simón Nattero,** de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle República número 178, y doña **Antonia Nattero,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Nicaragua número 64.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2155-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan da Fonte,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle César Díaz número 6, y doña **Manuela Calviño,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle César Díaz número 6.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFI-

CIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería Oficial del Estado Civil. 2156-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Almándós,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Agraciada número 448, y doña **Regina Olivera,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Agraciada número 448.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería Oficial del Estado Civil. 2115-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eustaquio Larrosa,** de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Agraciada núm. 448, y doña **Juana Acuña,** de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Agraciada número 448.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería Oficial del Estado Civil. 2116-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Telesca,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Agraciada número 448, y doña **Isabel Núñez,** de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Agraciada número 448.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería Oficial del Estado Civil. 2117-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Valerio Bosque,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Justicia número 174, y doña **Emma Luisa Sineiro,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería Oficial del Estado Civil. 2118-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1913, á las 11.30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Marín,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Agraciada número 448, y doña **Faustina Franqui,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Agraciada número 448.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería Oficial del Estado Civil. 2119-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Humberto Carlini,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 7, y doña **Elisa Carlota Cristiani,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2097-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Calvo,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión fideleró, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Francisco Tajes número 22 a, y doña **Amelia Pollero,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arequita número 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2098-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Pirotto,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Nueva York número 119 a, y doña **María Luisa Gámbaro,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 85 d.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2107-v.mrz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Sampedro,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Guelva, domiciliado en la calle Valparaíso número 6, y doña **Esperanza Maseda,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Valparaíso número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2108-v.mrz.19.

## 9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 6 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Daniel Balbuena,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la provincia de León, domiciliado en Colón, y doña **Isidra Mulio,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Raíz, Oficial del Estado Civil. 2099-v.mz.19.

## 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Lescano,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado (G. C.), de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Comercio s|n., y doña **Felipa Rodríguez,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Comercio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2132-v.mrz.25.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Macario Piñeyro,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Navarra s|n., y doña **Juana Sandro,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Navarra s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2133-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Stasi,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Solferino número 49, y doña **María Spano,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Solferino número 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2134-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Paulino Risso,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 298, y doña **Blanca Nieves Pintos,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en el Barrio Fortuna.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2088-v.mrz.18.

## 11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 12 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Zenón Martínez,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Canarias, domiciliado en Maroñas, y doña **Rosa Alvarez,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 2162-v.mrz.28.

En Maroñas, y el día 13 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Maccio,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de naciona-

lidad oriental, nacido en el Manga, domiciliado en el Manga, y doña **Magdalena Bruzzoni**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Piedras Blancas, domiciliada en Maroñas.
En fe lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 2163-v.mrz.28.

En Maroñas, y el día 7 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martín de los Santos**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión entraineur, de nacionalidad oriental, nacido en La Unión, domiciliado en Maroñas, y doña **Eusebia Eustaquia Laborde**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren** algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 2164-v.mrz.28.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Víctor Canabal**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Avenida General Garibaldi número 140, y doña **Pascuala María Coronin**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Maza, domiciliada en la calle Cufré número 204.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2157-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Zenón Cirilo Méndez**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Particular número 26, y doña **Sixta Eulogia Ortiz**, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Particular número 26.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2140-v.mrz.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Ferrari**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Milano, domiciliado en la calle Guaviyú número 8, y doña **Elvira Casterá**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú número 25.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2135-v.mz.25.

## 13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 13 del mes de Marzo, del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Antonio Manfredi**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Austria s|n., y doña **Sebastiana Fabiana Matto**, de 21 años de dad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Libertad, domiciliada en la calle Bélgica s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 2158-v.mz.28.

En la Villa del Cerro, y el día 12 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Domínguez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domiciliado en la calle Portugal número 182, y doña **Rosa Beledo**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Portugal número 182.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de** esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 2159-v.mz.28.

En la Villa del Cerro, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Bonilla**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la Frigorífica Uruguaya, y doña **María Elena Sosa**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en La Tortuga.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFI**CIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muños, Oficial del Estado Civil 2120-v.mz.24.

En la Villa del Cerro y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Odella**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domicilado en la calle Grecia s|n., y doña **Isabel Iglesias**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Chile número 160.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFI**CIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 2121-v.mz.24.

En la Villa del Cerro, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Salgueiro**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Grecia número 186, y doña **Clara Gentini**, de 21 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Grecia número 186.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado**, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 2122-v.mz.24.

## 15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Russo**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de música, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador número 43 (7.a sección), y doña **Catalina Luisa Pagani**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 260.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de** esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2165-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1913, á las 12 meridiano. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelo Cavalli**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1072 (5.a sección), y doña **Amelia Diez y Miguel**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 324.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de** esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2166-v.mrz.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Trianón**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle 18 de Julio número 504 a (7.a sección), y doña **María Elena Alonso**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná número 70.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2141-v.mrz.26.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Oscar Burone**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente número 272, y doña **Elena María Camejo**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la cale Canelones número 531.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2123-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelino Cozzo**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión yecero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de San José, domiciliado en la calle Minas número 355 (7.a sección), y doña **Teresa Lungo**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 441.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2109-v.mrz.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Solari**, de 28 años de edad, de estado viudo, de profesión clasificador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareim número 63 a, y doña **Enriqueta Caviglia**, de

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 501.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2110-v.mrz.19.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Barreiro,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión picapedrero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Patria número 63, y doña **Rosa Villaret,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vecinal número 174.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2160-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Víctor Rolando,** de 34 años de edad, de estado divorciado, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mauá número 52, y doña **Isidora Sarah Acosta,** de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle M. Barreiro número 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2167-v.mrz.28.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Perrone,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Buschental número 12, y doña **Clotilde Cleriche,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Libertad número 110.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2142-v.mrz.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Héctor Demarchi,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente número 311, y doña **María Casqueiro,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 591.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2143-v.mrz.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Méndez,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ejido número 114, y doña **Agustina Varela,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes número 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2144-v.mrz.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Emilio Sosa,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Francisco Lecocq número 9, y doña **Rosa Jenis,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Francisco Lecocq s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2145-v.mrz.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Capeaus,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle M. Haedo número 66, y doña **Rosa Bertolotto,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera número 465.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2124-v.mrz.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mario Gramegna,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad francés, nacido en Marsella, domiciliado en la calle Lisboa número 23, y doña **Elisa Truffo,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Piemonte, domiciliada en la calle Lisboa número 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2125-v.mrz.24.

## 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lepanto de Gregorio,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle José L. Terra número 106; y doña **María Causillo,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle José L. Terra número 141.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2126-v.mrz.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabino Barreto,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Arenal Grande número 76, y doña **Zoila Rogel,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Salsipuedes número 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2111-v.mrz.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Antonio Cortazzo,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Hocquart número 313, y doña **Isabel Rosa Mesorio,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle República número 128.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2112-v.mrz.19.

## 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Fontanarossa,** de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en el camino Molinos de Raffo número 11, y doña **Honorina Getuzzo,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Molinos de Raffo número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 2100-v.mz.19.

## 21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 8 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Tomás de Fuentes,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en Sayago, y doña **María Elena Pareja,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 561.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 2113-v.mrz.19.

# JUDICIALES

## JUZGADO L. DE LO CIVIL DE 3.er TURNO DE MONTEVIDEO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gabina Quadros de Galdós, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 14 de 1913.—Eloy G. Pereira, Actuario. 1953-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Alvarez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1913. — Eloy G. Pereira, Actuario. 1883-v.mz.24.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

### JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictado en los autos caratulados «Don Francisco Grosso contra don Rosendo Penadés y los señores Soto, Graña y Cía., cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa *días* á don Francisco Abella ó sus sucesores para que comparezcan á estar á derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Durazno, Diciembre 21 de 1912. -- Isidro Vidal, Escribano Público.

1552-v.ab.29.

### JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Estanislao Techera, se cita y emplaza á doña Tomasa Pacheco de Techera, Isidro, Concepción, Leopoldina, Quintina y Florencio Techera, ó quienes sus derechos hayan habido, para que por sí ó por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Noviembre 19 de 1912. — Juan Cendán, Escribano. 1100-v.mz.28.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Juan Francisco Méndez, se cita y emplaza á don Gabriel Méndez, ó quien sus derechos haya habido, para que por sí ó por apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Rocha, Noviembre 19 de 1912. — Juan Cendán, Escribano.

1101-v.mz.28.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Joaquín Acosta y Margarita Alvarez, se cita y emplaza á don Lorenzo Acosta, para que por sí ó por apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en el mismo. — Rocha, Noviembre 20 de 1912. —Juan Cendán, Escribano.

1097-v.mz.28.

### JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento del Salto, se cita y emplaza por el término de noventa días, á la sucesión de don Pedro Callorda, para que por sí ó por medio de apoderado, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos procedentes de construcción de cercos y veredas le ha iniciado don Enrique Moratorio, como apoderado de don José Penco, concesionario de la Intendencia Municipal de este departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Salto, Febrero 8 de 1913. —Pedro B. Farías. 1653-v.my.13.

# COMERCIALES

## Venta de negocio

Por el presente se llama á todos los acreedores de mi casa de negocio en el ramo de taller de herrería y fábrica de cocinas económicas, situada en esta ciudad, calle Millán número 412, negocio que he prometido en venta á don Juan Fontana, para que se presenten á cobrar sus créditos en la Plaza Independencia número 737. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 17 de 1913.— Blas Ferraudi. 1959-v.ab.18.

## Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del público en general y del comercio en particular, que por escritura de fecha 14 del corriente mes, autorizada por el escribano don Fernando I Díaz, hemos rescindido el compromiso de compraventa que respecto del bar y restaurant del Comercio situado en las esquinas de Misiones y Rincón, teníamos suscrito desde el ocho de Febrero próximo pasado.—Montevideo, Marzo 17 de 1913.—Adolfo Armellino.—Manuel Boullosa. 1597-v.ab.12.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Juan Pablo Avellino el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la Avenida General Flores número 347, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 15 de 1913. — Mateo J. Castiglioni.

1951-v.ab.12.

## Venta de café y billar

Participamos al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Francisco Magliano la casa de comercio que en el ramo de café y billar tengo establecida en la calle Uruguayana número 187. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.— Montevideo, Marzo 15 de 1913.—José B. Bartolo.

1955-v.ab.12.

## Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que se ha disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos establecida en Villa Colón, en el ramo de café y confitería y que giraba bajo la razón social de Iglesias y Bentancour, quedando á cargo del primero el activo y pasivo de la misma sociedad. — Montevideo, Marzo 15 de 1913.— Iglesias y Bentancour. 1956-v.ab.12.

## Venta de negocio

De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á quien pueda interesarle que en mi carácter de apoderado general de don Miguel Conti, he vendido á los señores Manuel Vidal, Emilio Conte y Rosa Vidal, el negocio de sastrería sito en la calle Agraciada número 396. — Montevideo, Marzo 15 de 1913.—Miguel De Simone. 1947-v.ab.11.

## Al público y al comercio

Hago saber al público que he prometido vender á los señores Manuel R. y José Añón, el taller de mueblería que tengo en esta ciudad, casa número 291 de la calle Isla de Flores esquina Médanos. Las personas que tengan algo que reclamar de dicha casa, deberán presentarse en la misma con los justificativos correspondientes dentro del término de 30 días.—Montevideo, Marzo 15 de 1913.— Manuel Amado. — Manuel R. Añón.—José Añón. 1946-v.ab.10.

## Venta de café y billar

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á don Ignacio Odoriz nuestra casa de comercio que en el ramo de café y billar, denominada «Café Cassani», tenemos establecida en la calle Maldonado número 473. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren nuestros acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de treinta días. —Montevideo, Marzo 13 de 1913. — José Cassani. — Julio Pedro Cassani.

1942-v.ab.10.

## Al público y al comercio

Participamos al público en general y en particular al comercio mayorista y minorista, que hemos vendido por documento privado en fecha 6 de Marzo corriente, á los señores José Doroteo Massari y Vicente Emilio Massari, nuestra casa de comercio situada en la 4.a sección judicial del departamento de Río Negro (punto denominado Sánchez), quedando á cargo de los compradores el activo y el pasivo de la firma Massari Hermanos, bajo la cual ha girado ese comercio desde su creación hasta el día de la venta. Los compradores usarán la nueva firma de José y Emilio Massari. A los efectos del Código de Comercio y de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones en «La Campaña» y en el «Diario Oficial».—Sánchez, Marzo 12 de 1913.—Massari Hermanos, vendedores.—José y Emilio Massari, compradores. 1954-v.ab.12.

## Venta de negocio

Por el presente se llama á todos los acreedores de mi casa de negocio situada en esta ciudad, calle Yaguarón número 14, denominada «Restaurant Milanés», que he prometido venderlo á don Victorio Baroni. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 12 de 1913.—Inocente Zanoni.

1928-v.ab.9.

## Al público y al comercio

Se hace saber que según escritura otorgada ante el escribano don Lorenzo Abelenda he vendido á don Domingo Callati la casa de negocio que para la venta de máquinas de escribir, fonógrafos y otros útiles tenía establecida en esta ciudad, en la calle Colón número 1537. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 12 de 1913.—Bautista Serafino. 1927-v.ab.9.

## Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he vendido á don Ramón García mi casa de comercio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas denominada «De Tuy», tengo establecida en esta ciudad, en la calle 25 de Agosto número 264. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días, á los efectos de derecho.—Montevideo, Marzo 12 de 1913.—Máximo Rial.

1926-v.ab.8.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Agustín Reguero y Cía. el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Daymán número 1102, esquina Durazno, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 12 de 1913.—Antonio Castro. 1916-v.ab.8.

## Promesa de venta

A los efectos legales se hace saber al público que la firma de esta plaza Astiazarán y Cía. en los ramos de almacén, tienda, ferretería y panadería, ha convenido vender á los señores don Horacio y Gregorio Ureta todo su activo y pasivo.—Sarandí del Yí, Marzo 12 de 1913.—Astiazarán y Cía.—Ureta Hnos. 1925-v.ab.14.

## Venta de sastrería

Por la presente hago saber al comercio que por convenio particular he prometido vender á don Aurelio Pintos mi sastrería que tengo establecida en esta localidad, avisando á los que se consideren como mis acreedores para que se presenten con sus créditos en el término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, porque pasado ese término no se oirá reclamo alguno. — Zapicán, Marzo 11 de 1913. — Francisco Frigio. 1944-v.ab.10.

## Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que según escritura legalizada con esta fecha por el señor escribano Enrique Mayada y Vega, el señor José Saettone vendió en favor del señor Juan Apatía las existencias y derechos que le correspondían en la extinguida sociedad que giraba bajo la denominación de Basso y Saettone, establecida en la jurisdicción de Colón y que en la misma fecha y ante el citado escribano señor Mayada y Vega, los señores Juan Apatía y Juan Nicolás Basso, constituyeron una sociedad colectiva para operar en el mencionado ramo de horticultura, la cual toma de su cargo el activo de la extinguida sociedad «Basso y Saettone. En cumplimiento de la expresada ley se ruega á los señores acreedores presenten sus cuentas á efecto de ser reconocidas y abonadas en tiempo.—Montevideo, Marzo 11 de 1913.—J. N. Basso.—José Saettone.—Juan Apatía. 1924-v.mz.27.

## Disolución social

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó con esta fecha en Montevideo el escribano don Inocencio Vera, se ha disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la firma de López y Noveri en Corrales de Gutiérrez (7.a sección del departamento de Treinta y Tres), quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del socio Alfredo Noveri. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publica-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ción. — Montevideo, Marzo 11 de 1913. — Anarolino López.—Alfredo Noveri.
1923-v.ab.14.

## Al comercio y al público

Hacemos saber al público y en particular al comercio que hemos prometido vender á don Luis Iriondo las existencias, maquinarias, instalaciones, etc., del taller de carpintería de obra y mueblería que tenemos establecido en esta Capital, en la calle Presidente Giró número 16, y que gira bajo la razón social «Lena y Bersanino». Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación á fin de que dentro del término de treinta días se presenten en la escribanía de don José Babío, calle Sarandí número 423, con los justificativos de sus créditos los que se consideren acreedores, donde aquéllos les serán satisfechos.—Montevideo, Marzo 11 de 1913. — José Bersanino. —José Lena. — Luis Iriondo.
1918-v.ab.8.

## Disolución social

Debiendo liquidarse la forma comercial de Berro y Regules, propietario de la librería de la Universidad, se cita á los acreedores de la firma, de acuerdo con las disposiciones respectivas del Código Comercial, para que presenten sus cuentas en el escritorio de la calle 25 de Mayo número 545, por el término de treinta días. — Montevideo, Marzo 11 de 1913. — Berro y Regules.
1921-v.ab.8.

## Al público y al comercio

Se hace saber que con fecha de ayer hemos declarado disuelta la sociedad Delpiazzo y Deferrari, que giraba en la Villa de la Unión, de este Departamento, calle Comercio número 57, con negocio de almacen de comestibles y bebidas. — Montevideo, Marzo 11 de 1913. — Antonio G. Delpiazzo. — Antonio Deferrari.
1908-v.ab.7.

## Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Claro Burgues las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Blandengues números 83 y 85, esquina Guaviyú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 11 de 1913. — Martín Ibáñez.
1910-v.ab.7.

## Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que en la fecha he vendido mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, bebidas y barbería, situada en la calle Juan C. Gómez esquina Rivera, á la señora Teresa V. de Grisolia. A los efectos de la ley hago la presente publicación. —Salto, Marzo 10 de 1913.—Carmelo Petraglia. —Teresina Grisolia.
1949-v.ab.15.

## Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á favor de los señores Eduardo Cammilli y Rafael Carlesi el almacén de comestibles y despacho de bebidas denominado «Almacén y Bodega del Correo» que tengo establecido en la calle Sarandí número 473 (nueva), de esta Capital. Todos los que tengan cuentas con dicha casa se presentarán en la misma dentro del término que marca la ley. — Montevideo, Marzo 10 de 1913. — José Pino.
1904-v.ab.7.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Antonio Fernández el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Uruguay número 530, esquina Vázquez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Marzo 10 de 1913.—Pedro Romero.
1903-v.ab.5.

## Disolución de sociedad

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en ésta giraba bajo la razón de Val y Sarrió, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Francisco Val.—Montevideo, Marzo 10 de 1913.— Francisco Val. — José Sarrió.
1917-v.ab.8.

## Disolución de sociedad

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en ésta giraba bajo la razón de Luis Garavagno y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo Luis Garavagno. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la calle Soriano esquina Yí, número 245 n/v., dentro de los treinta días como marca la ley. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Alfredo Flandra. — Luis Garavagno. — José G. Baccino.
1909-v.ab.7.

## Venta de negocio

Participo al público y al comercio en particular que he pactado vender á don José Pazos mi casa de negocio con todas sus existencias y accesorios que en el ramo de colchonería tengo establecida en la calle Reducto número 133, entre Blandengues y Aramburú, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que todos los que sean acreedores de dicha casa se presenten con sus justificativos, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Andrés Fornaro.
1890-v.ab.4.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Miguel Genta la casa de comercio que en el ramo de biselados y plateados en cristales tengo establecida en la calle Tacuarembó número 153. Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de 30 días. Vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Alejandro Bosia.
1865-v.ab.3.

## Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á don Andrés Ciápes mi casa comercial establecida en la calle Reconquista número 498, esquina á la de Treinta y Tres, denominada «Herrería Edison». En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á mis acreedores que para tratar de los importes de esos créditos dentro de los 30 días contados desde esta fecha, deben entrevistarse con el señor Ciápes en su escritorio, calle Zabala número 1415, todos los días hábiles dentro del plazo citado, de 4 á 6 p. m.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Nicolás Patti.
1915-v.ab.8.

## Promesa de venta

Avisamos al comercio y al público que hemos convenido en que el que suscribe, don Bernardo Montes, venda á don Ricardo Vega las existencias de la casa de comercio denominada «Panadería Antigua de Colón», situada en la calle Nicaragua número 200, de esta ciudad, y que gira bajo la razón social de Bernardo Montes. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en la caja del indicado establecimiento con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 7 de 1913. — A ruego de mi señor padre, por no saber firmar: Adelaida Montes de Díaz. — Ricardo Vegar.
1911-v.ab.7.

## Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Acosta y Grela, como propietaria del café y billares establecido en la casa número 495 de la calle Agraciada, de esta ciudad, habiendo Acosta vendido su parte á Grela, quedando, en consecuencia, éste como único propietario de ese comercio. Todas las reclamaciones deben presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Marzo 7 de 1913. — Acosta y Grela. — Modesto Acosta. — Juan Grela.
1891-v.ab.5.

## Disolución de sociedad

Participamos que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna hemos disuelto la sociedad que en esta Capital teníamos constituída desde el 11 de Mayo de 1911, en los ramos de comisiones y consignaciones y que giraba bajo la razón de Sosá Díaz y Casciani, haciéndose cargo de su activo y pasivo el señor Francisco Casciani. — Montevideo, Marzo 7 de 1913. — José Sosa Díaz. —Francisco Casciani.
1882-v.ab.4.

## Disolución de sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha, por ante el escribano don Mario Arias, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de herrería se hallaba establecida en esta ciudad, bajo la razón social Musso y Batista, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Antonio Musso, quien á su vez vendió los útiles y llave de la misma á don José Mussini. — San José, Marzo 7 de 1913. — Antonio Musso. — Ramón Batista. — José Mussini.
1835-v.ab.4.

## Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Zoilo Ubal y Joaquín Pombal todas las existencias del establecimiento que en los ramos de almacén, billar y despacho de bebidas, tengo establecido en esta ciudad, calle Faustino López número 33. A los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Florida, Marzo 7 de 1913. —Joaquín Alvarez.
1889-v.ab.4.

## Venta de comercio

Por la presente hago público que he prometido en venta á los señores Urzainqui y Cía. las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Buenos Aires número 301, citando á los que se consideren con derecho contra dicha casa para que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 7 de 1913. — Benito Ezquer.
1863-v.ab.3.

## Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de F. Corsico y G. Alvarez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle José L. Terra número 2, esquina Sierra, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 7 de 1913. — Enrique Borche.
1862-v.ab.3.

## Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio que amigablemente hemos disuelto la sociedad que en el ramo de sastrería gira en esta plaza bajo la razón de De Vita y Adduino, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Adduino. Los que se consideren con derecho pueden presentar sus cuentas entre el perentorio término de treinta días á la calle Sarandí número 292 (sastrería «La Maravilla»), previniéndoseles que pasado dicho plazo no se oirán reclamos. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Montevideo Marzo 7 de 1913. — Crescenzo De Vita.—Antonio Adduino.
1864-v.ab.3.

## Al comercio y al público

Al comercio participamos que la firma que giraba con el nombre de Strecia y Berrutti en la casa de negocio que teníamos en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle Durazno número 554, esquina Blanes, ha sido disuelta dicha sociedad de común acuerdo y amigablemente, separándose el socio don Enrique Berrutti y constituyéndose una nueva sociedad entre Pablo Gorla y Juan Oscar Strecia. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de 30 días, que le será satisfecho.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Enrique Berrutti.—Juan Oscar Strecia.—Pablo Gorla.
1881-v.ab.3.

## Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Urquijo y del Río, en Mazangano del Río Negro, 8.a sección del Departamento de Tacuarembó, quedando á cargo del activo y pasivo el socio

don Lorenzo Urquijo. — Mazangano, Marzo 6 de 1913. — Lorenzo Urquijo. — Primitivo del Río. 1905-v.ab.7.

## Disolución de sociedad

Los que suscriben comunican que con fecha de hoy han disuelto la sociedad que tenían establecida en San José de Mayo bajo la razón Fernández y Etcheverry en el ramo de carnicería, quedando el activo y pasivo á cargo de don Ramón Pérez (hijo). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — San José, Marzo 6 de 1913. — Juan B. Etcheverry. —Julio Fernández. — Ramón Pérez (hijo). 1888-v.ab.4.

## Disolución de sociedad

Los que suscriben hacen público que de común acuerdo han disuelto la sociedad de capital é industria que bajo la firma de Verdié y Radonde tenían constituída en la calle de San José número 303, haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio don Julio B. Verdié. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 6 de 1913. — Julio B. Verdié.—S. Radonde. 1880-v.ab.3.

## Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Pedro Sánchez Estavillo la casa comercial que en los ramos de tienda, almacén, etc., tenía establecida en Isla de Patrulla. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores de dicha casa para que dentro del plazo legal se presenten en la misma con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Isla de Patrulla, Marzo 5 de 1913.—Federico Pascual. 1945-v.ab.10.

## Venta de café y billar

Participo al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Ubaldo Sóñora, he prometido vender á don José Ubiría mi casa de comercio que en los ramos de café y billar tengo establecida en la calle 18 de Julio número 184, denominada «Café Montevideo». Las personas que tengan créditos contra mi expresada casa, pueden acudir á la misma donde le serán abonados. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Villa de la Unión, Marzo 5 de 1913.—Martín Subero. 1854-v.ab.2.

## Constitución de sociedad

A los efectos dispuestos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido contraer sociedad comercial con doña Juana Rodríguez de Guadalupe, en los ramos de talabartería y lomillería, de una casa establecida en esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores pueden presentarse con sus créditos dentro de 30 días á los indicados efectos. — Minas, Marzo 5 de 1913. — Arturo Mayobre. 1859-v.ab.3.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de los señores don Miguel Perugoria y don Francisco Durán, el almacén de comestibles y bebidas al por menor denominado «Cooperativa Soy del Pueblo», sito en la calle Canelones número 435, esquina á la de Gaboto de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 5 de 1913.—Luis H. Massini, por la Cooperativa, Presidente. —Juan Franchi, por la Cooperativa, Secretario.—Francisco Durán.—Miguel Perugoria. 1853-v.ab.1.o.

## Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que no habiendo realizado la venta de mi casa de negocio en los ramos de café y billar, situada en la calle Capurro esquina Mac-Eachen, continuaré con la misma, la que seguirá girando bajo mi firma. Se hace la presente publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 5 de 1913. — Juan Inchauspe. 1844-v.ab.1.o.

## Venta de café y billar

Se hace saber al comercio que he contratado vender á favor de don Pedro Rijo el café y billar sito en la calle Aurora número 52. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se previene á los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días. Vencido dicho plazo, el comprador quedará exento de toda obligación. — Montevideo, Marzo 5 de 1913. — María Naya de Piñeiro. 1843-v.ab.1.o.

## Venta de negocio

Por el presente hago saber al público y al comercio en particular que he vendido á don Rufino Guzmán Vaz el negocio de billar y despacho de bebidas establecido en esta ciudad, calle José L. Terra número 105, esquina Independencia número 71, denominado «Bar Libertad», quedando á mi cargo las deudas anteriores á esta fecha; y cito á los acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan en dicha casa de negocio á percibir lo que se les adeude.—Montevideo, Marzo 4 de 1913. — Angel Tommasino. 1845-v.ab.1.o.

## Almacén vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, que tenía establecida en la calle Maldonado número 900, á los señores R. Cazenave y A. Zuvillaga. Participo á todos los que se consideren acreedores contra dicha casa para que se presenten con los justificativos que le serán cancelados dentro del término de 30 días á contar de la primera publicación.—Montevideo, Marzo 4 de 1913.—José Deluca. 1840-v.mrz.31.

## Disolución de sociedad

Ha sido disuelta la sociedad que giraba bajo la razón Nadal Hnos. y Cía. con casa de negocio en ramos generales, sita en Extramuros, quedando á cargo del activo y pasivo y bajo su solo nombre el socio señor Francisco Nadal, y la casa que la misma firma tenía en la calle Santa Lucía ha quedado á cargo de los socios Antonio Nadal y Esteban Otazú, bajo la razón social de Nadal y Otazú. — Rivera Marzo 3 de 1913. — Francisco Nadal. — Atonio Nadal. — Esteban Otazú. 1914-v.ab.7.

## Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que desde el 1.o de Marzo del corriente año hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de tienda, almacén y anexos y bajo la razón social de Nadal Hnos y Cía. teníamos establecida en la Sección Extramuros, de esta ciudad, quedando el socio Francisco Nadal á cargo del activo y pasivo de la misma.—Rivera, Marzo 3 de 1913. — Esteban Otazú. —Francisco Nadal. -- Antonio Nadal. 1913-v.ab.7.

## Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que desde el 1.o de Marzo del corriente año hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de tienda, almacén y anexos y bajo la razón social de Nadal Hnos y Cía., teníamos establecida en la calle Santa Lucía, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo de la firma los socios señores Antonio Nadal y Esteban Otazú. —Rivera, Marzo 3 de 1913.—Francisco Nadal. — Antonio Nadal. — Esteban Otazú. 1912-v.ab.7.

## Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha me hice cargo del activo y pasivo de la casa de comercio establecida en el paraje denominado «Higuerón de India Muerta», novena sección judicial del Departamento de Rocha, que giraba bajo la razón social de Sosa y Mello. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1913. — Leoncio Mello. 1835-v.mz.31.

## Al público y al comercio

Hago saber que de común acuerdo he convenido vender á mis hermanos Juan José y Vicente G. Pérez la parte que me corresponde en la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, barraca y acopio de frutos, gira en esta localidad bajo la firma social de Pérez Hnos. A cargo de los compradores queda el activo y pasivo, quienes continuarán los mismos negocios bajo la actual firma de Pérez Hnos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. —La Cruz, Marzo 3 de 1913. — Manuel L. Pérez. 1839-v.mz.31.

## Venta de negocio

Al comercio y al público participamos que hemos contratado vender á los señores Berro, García y Tejada nuestra fábrica de rodados denominada «Reforma Uruguaya», sita en la calle Durazno número 249. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Marzo 3 de 1913.—Amadeo Venturini y Cía. 1829-v.mrz.29.

## Al comercio y al público

Por la presente hago público que he prometido en venta á don Manuel García el almacén de nuestra propiedad sito en la calle de Sarandí número 249, esquina Pérez Castellanos, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacer efectivos sus créditos, dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 3 de 1913.—Jesús Brocos y Hno. 1832-v.mz.29.

## Comercio vendido

Ponemos en conocimiento del público que el señor Isidro Canadell ha proyectado vender su casa de postales y cigarros, calle Reconquista número 621 al señor Ramón Alsina. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1913. — Isidro Canadell. — Ramón Alsina. 1852-v.ab.1.o.

## Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender á los señores Fortunato Schiappacasse y Félix Sityes mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecida en esta capital, en el Camino del Cerro y Camino del Medio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio, dentro de 30 días.—Montevideo, Marzo 1.o de 1913.—Juan M. Paradelo. 1841-v.mrz.31.

## Almacén vendido

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Miguel Lista y Andrade la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Yi número 1700, esquina Miguelete. De acuerdo con la ley se hace esta publicación, á fin de que los acreedores se presenten á percibir el importe de sus créditos en el domicilio expresado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1913. — Pedro F. Alburquerque.— Miguel Lista y Andrade. 1825-v.mz.29.

## Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas giraba bajo la razón social de E. Fernández y López, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Tomás López. Al mismo tiempo se hace saber que dicho señor López admite en sociedad al señor don Generoso Felipe, girando en lo sucesivo bajo la razón de López y Felipe. A los efectos de la ley de la materia, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1913.—Eduardo Fernández.— Tomás López. —Generoso Felipe. 1804-v.mrz.24.

## Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto amigablemente la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Germán Núñez y Compañía, para la explotación de una farmacia en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo) denominada del «Pueblo», quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el señor don Germán Núñez y separado de todo derecho y responsabilidad el señor don Juan Quadri. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación, llamando á todos nuestros acreedores con el fin de que si hubiere alguno, se presente dentro del término legal en esta ciudad, calle 18 de Julio número 929. — Montevideo, Marzo de 1913. — P. p. de Germán Núñez, José Núñez. — Juan Quadri. 1902-v.ab.11.

## Disolución y formación de sociedad

Por escritura autorizada el 27 de Febrero último por el escribano Ulises W. Riestra se disolvió la sociedad que en el ramo de farmacia y laboratorio químico farmacéu-

tico giraba en la Florida con la razón de Matteo y Martínez, cargando con el activo y pasivo el socio señor Andrés Martínez Trueba. El mismo día y ante el mismo escribano se constituyó una nueva sociedad en los mismos ramos entre los señores Andrés Martínez Trueba, José Pedro Dibarboure y Francisco G. Silva, á cuyo fin el primero enajenó á los demás parte de las mercaderías existentes en la farmacia Matteo de la que era único dueño. Los acreedores de la firma extinguida podrán presentar sus créditos en dicha casa.—Bernardo J. Matteo.—Andrés Martínez Trueba.—José Pedro Dibarboure.—Francisco G. Silva.

1834-v.mrz.29.

## Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender á los señores don Felipe R. Carro y don Juan Monti nuestra casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Mercedes números 920 al 924, denominada «La Europea», en el ramo de mueblería y taller de muebles. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación con el fin de que nuestros acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la indicada casa de comercio, calle Mercedes número 920.—Montevideo, Marzo de 1913.—Por la sucesión de Juan Nario, Clivio V. Nario.—Alfredo Nario.—Helidina Bosio de Nario.

1922-v.ab.8.

## Al público y al comercio

Por escritura de fecha de hoy, autorizada por el escribano Antonio Julio Botta, don Juan Francisco Riella vendió á don Benito Labrato su casa de comercio denominada «La Industrial», en el ramo de talabartería y sus anexos, situada en esta ciudad, calle Agraciada número 365b, quedando obligado el señor Riella á pagar las deudas de dicha casa, contraídas hasta el día 4 de Marzo corriente. El que tenga algo que reclamar debe recurrir á dicha casa para satisfacerle su crédito. Esta publicación se hace á sus efectos. — Montevideo, Marzo de 1913. — Juan Fco. Riella. —Benito Labrato. 1929-v.ab.9.

## Disolución social

Se hace saber al público á los efectos de la ley, que la sociedad de tiro «Guillermo Tell», con domicilio en esta Capital, ha resuelto su liquidación, citándose, por lo tanto, á todos los que se consideren con derecho á ella, á concurrir con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, para deducirlos ante la Comisión Liquidadora, compuesta por los señores doctor C. M. Percovich, Federico Clericetti y Guillermo Ingold, en el local social provisorio, calle Ejido número 1586.

1930-v.ab.14.

## Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura pasada ante el escribano Manuel M. Romay ha sido disuelta la sociedad comercial que en los ramos de tienda, mercería y ropería, con la denominación «El Progreso» giraba en la ciudad de Trinidad (Departamento de Flores), bajo la firma Sala y Berriel, que por la misma escritura el ex socio señor Berriel ha vendido su parte en aquel comercio á don Felipe Pascacio Sala, tomando éste á su exclusivo cargo el activo y pasivo y por consiguiente el cobro de todos los créditos que se adeudaren al mismo comercio y que éste á su vez debiese en plaza y por cualquier otra causa. Con tal motivo se hace esta publicación de acuerdo con la ley de la materia.—Trinidad, Febrero 28 de 1913.—Felipe Pascacio Sala.—Rufino I. Berriel.

1833-v.mrz.29.

## Disolución de sociedad

En cumplimiento á lo determinado por el decreto-ley de 26 de Septiembre del año 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha queda disuelta la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas denominado «Las Américas» se halla establecido en esta ciudad, calle Isla de Flores y Timbó, bajo la razón social de Castro y Pérez, quedando á cargo del activo y pasivo el socio comprador señor José A. Castro. — Montevideo, Febrero 28 de 1913. —José A. Castro. — Benito Pérez.

1820-v.mz.28.

## Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público que con esta fecha he prometido en venta al señor Serafín Pose las existencias y útiles de la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en esta ciudad, en la calle José Pedro Varela número 800, esquina Larrañaga. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en casa del referido señor Pose, calle José Pedro Varela número 799, esquina Larrañaga de esta ciudad, donde les serán satisfechos previa verificación.—Salto, Febrero 27 de 1913.—Barbato Polipo.

1831-v.mrz.29.

## Al comercio y al público

Participamos que tenemos proyectada la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma Zulberti y Cabana, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Pío Zulberti, debiendo los acreedores de dicha firma presentarse dentro del término de 30 días que establece la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 27 de 1913. — Ricardo Cabana. — Pío Zulberti.

1814-v.mz.27.

## Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á los señores Leandro García y Cía. el comercio que en el ramo de puesto de verduras y frutas tengo establecida en la calle Cerro Largo número 199 n|v. Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de treinta días. Vencido dicho término los compradores quedan exentos de toda responsabilidad. — Montevideo, Febrero 27 de 1913. — Felipe Company.

1821-v.mz.28.

## Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Alberto L. Thévenet he prometido vender al señor Juan Izquierdo mi casa que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y cereales tenía establecida en las calles 19 de Abril y 12 de Diciembre, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Salto Oriental, Febrero 25 de 1913.—Benito Y. Pose.

1842-v.mrz.31.

## Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio que por escritura de fecha veinticuatro del corriente mes y año, autorizada por el escribano Federico Prando, se ha disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Barcala, Salguero y Compañía, la que actualmente explotaba el comercio denominado «El Nuevo Gambrinus», situado en esta Capital, en la calle 18 de Julio números 350 y 354, habiéndose hecho cargo de todo su activo y pasivo el señor Severino Barcala. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á lo preceptuado por el Código de Comercio, se hacen estas publicaciones á los efectos de derecho.—Montevideo, Febrero 25 de 1913.—Severino Barcala. 1810-v.mrz.25.

## Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Antonio Laurino la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Uruguay número 414 n|v. Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de 30 días; vencido dicho término, el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Febrero 25 de 1913. — Juan B. Monara. 1809-v.mz.25.

## Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á don Tomás Castro mi confitería denominada «Catalana», establecida en esta ciudad, en la calle Agraciada número 331 á. Todos los que tengan cuentas con dicha casa se presentarán en la misma dentro del término que marca la ley.—Montevideo, Febrero 24 de 1913.—Adolfo Roca.—Tomás Castro. 1799-v.mrz.25.

## Venta de panadería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido á favor del señor Juan Pedro Pardíes mi establecimiento denominado «Panadería del Aeroplano», ubicado en el pueblo Ituzaingó, calle sin nombre, paralela á la Avenida General Flores y á corta distancia de la Calle Nuevo Circo, á donde deberán ocurrir todos los que se consideren acreedores, dentro del término de 30 días.—Montevideo, Febrero 24 de 1913.—Filomena B. de Ciffone.

1806-v.mrz.24.

## Disolución de sociedad

Hacemos saber que por escritura de esta fecha ante el escribano don Manuel Cendoya hemos disuelto la sociedad que hasta la fecha y bajo la firma de Dassori y Luján ha girado en esta plaza con la casa comercial en la calle Bacacay número 7 (antes) y hoy número 1333, quedando con el activo y pasivo el socio Ricardo Luján y completamente retirado de dicha sociedad el socio Alberto Dassori.—Montevideo, Febrero 23 de 1913. — Dassori y Luján.

1797-v.mrz.24.

## Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que con fecha 11 del corriente y por escritura que autorizó en esta villa el escribano don Pílades S. Ballestrino, he vendido á don Santiago y don Francisco Belzarena todo el activo de mi casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén y anexos tenía establecida en esta localidad, calle Figueroa esquina Durazno, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos los que se consideren mis acreedores á fin de que se presenten á dicha casa con los justificativos del caso para efectuarles el pago inmediato dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que estatuye dicha ley.—San Eugenio (Artigas), 23 de Febrero de 1913.—Martín Manassi.

1786-v.mrz.19.

## Al comercio y al público

En cumplimiento á lo determinado por el decreto ley del veintiséis de Septiembre del año mil novecientos cuatro, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada ante el escribano don Andrés N. Cassaglia con fecha de hoy, don Alfredo Espósito vendió á don Lambros Corholambros la mitad del negocio que en el ramo de bar y café denominado «Torino» tiene establecido en esta ciudad, calle Piedras número 258, conjuntamente con el citado comprador, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo este último.—Montevideo, Febrero 22 de 1913.—Lambros Corholambros.—Alfredo Espósito.

1805-v.mrz.24.

## Al público y al comercio

Hago saber al público que con esta fecha he comprado al señor don José Areste su establecimiento de carbonería sito en la calle Reducto s|n., esquina Propios, de esta ciudad. A los efectos de la ley pido si hubiere acreedores se presenten con los justificativos dentro de los 30 días como lo marca la ley.— Montevideo, Febrero 22 de 1913.—Antonio Gali. 1800-v.mrz.24.

## Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que hemos vendido al señor Juan León Alves da Silva todas las existencias y útiles que constituyen nuestra casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería y depósito de frutos, situada en el paraje de Mataojito (9.a sección de este departamento). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que tengan cuentas que deducir para que se presenten dentro del término de 30 días. —Salto, Febrero 22 de 1913. — Do Carmo y Gallardi Hnos.

1798-v.mrz.25.

## Disolución de sociedad

Habiéndose disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón A. Santa María y Cía., según escritura pasada ante el escribano don Juan Schweizer se, previene á todos aquellos que tengan créditos á cobrar deben presentarse en el termino que marca la ley. — Paysandú, Febrero 22 de 1913. — A. Santa María y Cía. (en liquidación). 1787-v.mrz.24.

## Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público que por escritura de fecha de ayer autorizada por el escribano don Eduardo Vero, fué declarada disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón «J. J. Espinosa y Compañía», la cual se dedicaba á la compraventa de te marca «Te H. P.». Haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha firma los señores don Carlos García y don Juan Oehninger. — Montevideo, Febrero 22 de 1913. — Juan J. Espinosa. — Carlos García.—Juan Oehninger. 1789-v.mrz.19.

## Al comercio y al público

Se avisa al público y al comercio en general que he prometido vender á daña Luisa

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

Fontás las casas de pensión sitas en las calles Florina núm. 1533 y Paysandú núm. 45. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones por el término legal. — Montevideo, Febrero 21 de 1913.—Ana Fornaciari. 1782-v.mrz.19.

## Venta de comercio

Hacemos saber al comercio y al público y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos vendido para don Angel Amor la parte que representábamos en el activo y pasivo del giro comercial en el paraje conocido por Arbolito (10.a sección de este departamento), para que los que se consideren con derecho á hacer alguna reclamación lo verifiquen en el mismo establecimiento, conforme á la ley.—Arbolito, Febrero 21 de 1913.—Francisco Vega y Cía.—Angel Amor y Cía. 1802-v.mrz.24.

## Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender á los señores Carlos Sabini y Francisco Ercoli nuestra casa de comercio que en el ramo de café y bar, denominada «Caburé», tenemos establecida en esta Capital, en la casa número 1229 de la calle Bartolomé Mitre. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 21 de 1913. — Luis Cafa. — Arturo Cafa. 1783-v.mz.19.

## Venta de comercio

Anacleto J. Cornelius hace saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que ha vendido á la firma social «Jacques Hermanos y Compañía» la casa de comercio que tenía establecida en el Paso del Ombú de Cuaró Chico (2.a sección del Departamento de Artigas), á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el paraje mencionado á cobrar el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, fijados por dicha ley. —Cuaró Chico, Febrero 18 de 1913.—Anacleto J. Cornelius. 1857-v.ab.2.

## Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos establecida en el ramo de litografía y que giraba en esta plaza bajo la razón social de Arduino y Pérez Vila, con domicilio calle Solís número 1528, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Antonio Pérez Vila. — Montevideo, Febrero 18 de 1913. — Francisco Arduino.—Antonio Pérez Vila. 1768-v.mrz.24.

## Venta de carpintería

Participo al comercio y al público en general que en escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Gabriel Borrás, he prometido vender á los señores Francisco Germano y Emiliano Naviliat el taller de carpintería de obra blanca que tengo establecido en esta localidad, 10.a sección judicial del Departamento de la Colonia, haciendo esta publicación á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, y á fin de los que se consideren mis acreedores puedan presentarse á recibir el importe de sus créditos en dicho taller prometido en venta, con los justificativos correspondientes dentro del plazo de treinta días. — Nueva Helvecia, Febrero 17 de 1913. Miguel B. Arroqui. 1784-v.mz.19.

## Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Fernando Segarra el catorce de Febrero de este año, ampliamos el capital de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Foglio Pérez y Cía., la cual continuará con la firma Juan C. Pérez y Cía., quedando como socio simplemente comanditario el señor Antonio Foglio Pérez. — Rivera, Febrero 15 de 1913.—Juan C. Pérez.—Antonio Foglio Pérez. 1785-v.mzo.24.

## Venta de almacén

Participo al comercio y al público en general que he vendido á don Gumersindo Medina las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tenía establecida en la calle Caballero esquina Salto, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Durazno, Febrero 14 de 1913.—Jorge Josame. 1813-v.mrz.27.

# SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

## LLAMAMIENTOS A CONCURSO

### ESCUELAS A PROVEERSE

| Llamamiento, grado y número | Localidad y Departamento | Sexo de los aspirantes | Vencimiento del plazo |
|---|---|---|---|
| | **MONTEVIDEO** | | |
| 2.o 4 Ayti's. 3er grado | Ec'las 3er. grado 1 y 2 | M. | 30 Junio 1913 |
| 1.o 2.o grado núm. 1. | Montevideo .......... | V. | 15 Febrero 1913 |
| 1.o Rural núm. 27... | Manga .............. | M. | 31 Mayo 1913 |
| 1.o 3er. grado núm. 1 | Montevideo .......... | V. | 28 Febrero 1913 |
| 1.o 2.o grado núm. 16 | Montevideo .......... | V. y M. | 28 Febrero 1913 |
| | **CANELONES** | | |
| 2.o 2.o grado núm. 21 | San Antonio ......... | M. | 30 Junio 1913 |
| 2.o Rural núm. 39... | Piedras de Afilar ..... | M. | 30 Junio 1913 |
| 1.o Rural núm. 28... | Canelón Grande ...... | V. y M. | 31 Marzo 1913 |
| 1.o 2.o grado núm. 11 | Pando .............. | V. y M. | 1.o Marzo 1913 |
| | **FLORIDA** | | |
| 1.o Rural núm. 29... | Puntas de Maciel ..... | V. y M. | 31 Marzo 1913 |
| | **DURAZNO** | | |
| 1.o 1er. grado núm. 4 | Ciudad de Durazno.... | M. | 30 Abril 1913 |
| | **SAN JOSE** | | |
| 1.o Rural núm. 5.... | Jesús María ......... | M. | 31 Marzo 1913 |
| 2.o Rural núm. 8.... | Chamizo ............ | M. | 30 Junio 1913 |
| | **MALDONADO** | | |
| 2.o Rural núm. 13... | La Salamanca ........ | V. y M. | 30 Junio 1913 |
| 1.o 2.o grado núm. 5. | Pan de Azúcar ...... | V. y M. | 31 Marzo 1913 |
| | **ROCHA** | | |
| 2.o Rural núm. 23... | Paso de San Luis .... | M. | 30 Junio 1913 |
| 2.o Rural núm. 34... | Abra del Alférez ..... | M. | 30 Junio 1913 |
| 1.o 2.o grado núm. 1. | Rocha .............. | V. y M. | 31 Marzo 1913 |
| 1.o 2.o grado núm. 2. | Castillos ........... | V. | 30 Junio 1913 |
| | **TREINTA Y TRES** | | |
| 1.o Rural núm. 25... | Barrio Benavídez ..... | V. y M. | 30 Octubre 1913 |
| | **CERRO LARGO** | | |
| 1.o 2.o grado núm. 1.. | Melo .............. | V. y M. | 31 Marzo 1913 |
| | **TACUAREMBO** | | |
| 2.o Rural núm. 10... | Cuchilla de Caraguatá.. | V. c. y M. | 31 Marzo 1913 |
| | **RIVERA** | | |
| 1.o 2.o grado núm. 3. | Corrales ........... | V. y M. | 30 Junio 1913 |
| | **PAYSANDU** | | |
| 2.o Rural núm. 32... | Parada Rivas ........ | V. c. y M. | 30 Junio 1913 |
| 2.o Rural núm. 31... | Celestino ........... | V. c. y M. | 30 Junio 1913 |
| 2.o Rural núm. 35... | Puntas de Corrales ... | V. c. y M. | 30 Junio 1913 |
| 2.o Rural núm. 36... | Puntas de Araújo .... | V. c. y M. | 30 Junio 1913 |
| 2.o Rural núm. 38... | Guarapirú ........... | V. c. y M. | 30 Junio 1913 |
| 1.o Rural núm. 27... | Piedras Coloradas .... | V. y M. | 31 Marzo 1913 |
| | **ARTIGAS** | | |
| 1.o Rural núm. 30... | Paso de León ........ | V. c. y M. | 30 Octubre 1913 |
| | **SORIANO** | | |
| 1.o 2.o grado núm. 1. | Mercedes ........... | V. y M. | 1.o Marzo 1913 |
| 1.o Rural núm. 30... | Puntas de San Salvador. | V. y M. | 30 Junio 1913 |
| | **RIO NEGRO** | | |
| 1.o Rural núm. 27... | Laureles ........... | M. | [illegible] Septiembre 1913 |
| | **COLONIA** | | |
| 2.o Rural núm. 32... | Colonia Lavalle ....... | V. y M. | 31 Marzo 1913 |
| 1.o Rural núm. 14... | San Juan ........... | M. | 31 Marzo 1913 |

Notas — 1.a La Resolución de 22 de Julio de 1912. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 26 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 1648-perm.625.